



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 13 de noviembre de 1997

NUM. 43

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 35 CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1997

ORDEN DEL DIA

- Ratificación de la Declaración Institucional de apoyo al referéndum libre y transparente en el Sáhara Occidental, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 11 de los corrientes.
- Debate y votación del Decreto Foral 304/1997, de 20 de octubre, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral de disciplina turística.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Defensor de los derechos de la ciudadanía-Artekari, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a que proceda a realizar diversas obras en la Autovía de la Barranca, formulada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se condena las matanzas de civiles en Argelia, formulada por la Sra. Errazti Esnal («Mixto»).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Ratificación de la Declaración Institucional de apoyo al referéndum libre y transparente en el Sáhara Occidental, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 11 de los corrientes (Pág. 3).

Abre la sesión la Presidenta y da lectura de la Declaración, que queda ratificada por asentimiento (Pág. 3).

Debate y votación del Decreto Foral 304/1997, de 20 de octubre, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales (Pág. 4).

El Consejero de Economía y Hacienda toma la palabra para la presentación del Decreto Foral (Pág. 4).

En el turno a favor interviene el señor Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 5).

Se procede a la votación del Decreto, que se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 5).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral de disciplina turística (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen los señores Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Landa Marco (G.P. «Mixto») (Pág. 5).

Se vota el dictamen y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 6).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Defensor de los derechos de la ciudadanía-Artekari, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 6).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). En el turno a favor intervienen los señores Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto») y Landa Marco. En el turno en contra, los señores Catalán Higuera y López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 6).

Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Interviene el señor Alli Aranguren (Pág. 14).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 20 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 15).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a que proceda a realizar diversas obras en la Autovía de la Barranta, formulada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 15).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Alli Aranguren. Interviene el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Palacios Zuasti (Pág. 15).

Se oyen voces desde la tribuna del público.

La Presidenta suspende la sesión (Pág. 21).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 27 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 29 minutos.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones continúa su intervención (Pág. 21).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea»), Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Ciáurriz Gómez. En el turno en contra, los señores García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), quien anuncia que su Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda *in voce* a la moción (Pág. 22).

Se suspende la sesión a las 19 horas.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 14 minutos.

El señor Alli Aranguren interviene en el turno de réplica de la moción (Pág. 26).

Se vota la enmienda *in voce* y se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 29).

Los señores Araiz Flamarique y Catalán Higuera intervienen en un turno de explicación de voto (Pág. 29).

Debate y votación de la moción por la que se condena las matanzas de civiles en Argelia, formulada por la Sra. Errazti Esnal («Mixto») (Pág. 29).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto») (Pág. 29).

El señor Salcedo Izu (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») interviene para defender la enmienda

presentada por su Grupo Parlamentario a la moción (Pág. 32).

El señor Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») defiende la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario (Pág. 32).

En el turno a favor de la moción interviene el señor Nuin Moreno (Pág. 34).

En el turno de réplica toma la palabra la señora Errazti Esnal (Pág. 35).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

La señora Errazti Esnal solicita un receso (Pág. 36).

Se suspende la sesión a las 20 horas y 32 minutos.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 34 minutos.

Se vota la moción y se rechaza por 13 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 36 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Ratificación de la Declaración Institucional de apoyo al referéndum libre y transparente del Sáhara Occidental, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 11 de los corrientes.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señorías. Se inicia la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, que es la ratificación de la Declaración Institucional de apoyo al referéndum libre y transparente del Sáhara Occidental, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión que celebramos el día 11 de los corrientes. Vamos a dar lectura al texto de la declaración, la cual se entenderá ratificada por asentimiento si nadie se opone a la misma tras su lectura.*

“Primero. El Parlamento de Navarra reitera su apoyo total al Plan de Paz de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental y a la celebración de un referéndum sobre la autodeterminación del pueblo saharauí bajo los auspicios y control de las Naciones Unidas, así como a los esfuerzos que en los últimos tiempos han desplegado tanto el Secretario General de las Naciones Unidas como sus representantes y enviados especiales, cuya continuidad y eficacia deseamos.

Segundo. El Parlamento de Navarra manifiesta su satisfacción por el desbloqueo de la situación y por el principio de acuerdo logrado en Houston, en la ronda celebrada los días 14 al 16 de septiembre de 1997, después de cuatro rondas de conversaciones directas entre representantes de Marruecos y del Frente Polisario, y contando con la inestimable ayuda del representante del Secretario General de la ONU, señor James Baker, que ha logrado acercar ambas posturas, lo que ha posibilitado a las Naciones Unidas empezar a poner en marcha las

fases de aplicación del referéndum de autodeterminación.

Tercero. El Parlamento de Navarra manifiesta su confianza en que las dos partes en conflicto mantengan el mismo espíritu de cooperación en la fase de aplicación, y respeten estrictamente las Resoluciones de Naciones Unidas y los acuerdos que hacen referencia al periodo transitorio, identificación de los votantes, acantonamiento de los efectivos militares, prisioneros y detenidos, repatriación de los refugiados, código de conducta durante el referéndum y desarrollo de la campaña electoral.

Cuarto. El Parlamento de Navarra solicita a las Naciones Unidas, garante del proceso de paz y única autoridad durante el periodo transitorio en el territorio, que se dote en el mismo de una Administración fuerte, con las prerrogativas necesarias, y del elemento humano y material precisos, para cumplir su función con eficacia, credibilidad y fuerza moral.

Quinto. El Parlamento de Navarra solicita a las Naciones Unidas, asimismo, que facilite la presencia en el territorio de observadores internacionales e independientes y de representantes de la prensa internacional, durante la etapa transitoria y la celebración de la campaña electoral y la consulta del referéndum, para velar por las garantías de limpieza y transparencia del mismo.

Sexto. El Parlamento de Navarra pide a los gobiernos de la Unión Europea que lleven a cabo una acción eficaz para garantizar el éxito del citado Plan de Paz y la limpieza en la celebración del referéndum, mediante el mantenimiento de unas relaciones de política exterior con el Reino de Marruecos presididas por los dictámenes de las Naciones Unidas en lo relativo a la firma de acuerdos sobre las aguas y riquezas saharauíes y a la venta o cesión de armas; la participación con observadores en

todas las fases del proceso de referéndum; y la entrega de ayuda humanitaria especial destinada a ayudar a los saharauis para que puedan participar dignamente en la campaña del referéndum.

Séptimo. El Parlamento de Navarra pide al Gobierno del Estado español que, como consecuencia del compromiso histórico que tenemos con los saharauis y de los lazos culturales que este pueblo mantiene con España, juegue un papel más activo en apoyo del pueblo saharauí y adopte las medidas e iniciativas necesarias para brindar el máximo apoyo a la aplicación del Plan de Paz y a la realización del referéndum, y ello a través de una presencia activa, política, económica y de una participación directa en todas las etapas de este proceso.

Octavo. El Parlamento de Navarra considera indispensable el mantenimiento e incremento de la ayuda humanitaria que el Gobierno de Navarra destina a los campos de refugiados saharauis, y la creación, en los Presupuestos Generales para 1998, de una partida presupuestaria específica que asegure ayudas especiales orientadas a superar la carencia de medios y a reforzar la capacidad de los saharauis para participar en el referéndum.

Noveno. El Parlamento de Navarra manifiesta su disposición a cooperar con la campaña de seguimiento de la limpieza del proceso de paz y del referéndum, y a designar, en el momento oportuno, una Delegación Oficial del Parlamento para que participe, dentro de las orientaciones de las Naciones Unidas y con conocimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores, como observadores independientes internacionales para garantizar la necesaria pureza de todo el proceso de referéndum.

Décimo. El Parlamento de Navarra anima a todos los municipios y concejos de nuestra Comunidad a aprobar declaraciones institucionales de apoyo al proceso de paz para el Sáhara Occidental; a aprobar acuerdos de hermanamiento con las dairas (municipios) de las distintas wilayas (provincias) que forman la división administrativa de la República Árabe Saharaui Democrática; a colaborar en el envío de ayuda humanitaria a los campamentos de refugiados saharauis; a promocionar la acogida de niños y niñas saharauis durante el verano por familias de la localidad; y a realizar cuantos actos sean necesarios, en colaboración con la Delegación Saharaui en Navarra, para mantener a los ciudadanos y ciudadanas de su localidad interesados por el desarrollo del Plan de Paz.

Undécimo. El Parlamento de Navarra pide a las ONG de Navarra una campaña especial, durante 1998, destinada a ayudar al pueblo saharauí en materia de transporte, comunicaciones, medios informáticos, vestimenta y alimentos, necesarios para poder participar de una forma digna en la campaña para la celebración del referéndum pre-

visto en el Plan de Paz para el Sáhara Occidental aprobado por las Naciones Unidas.

Duodécimo. El Parlamento de Navarra hace un llamamiento a la sociedad navarra y a los medios de comunicación de la Comunidad Foral, para que mantengan su interés y apoyo a la causa del pueblo saharauí, y para que colaboren con las campañas a favor de un referéndum libre y transparente en el Sáhara, auspiciado por las Naciones Unidas.

Decimotercero. El Parlamento de Navarra, finalmente, acuerda la remisión de la presente Declaración Institucional al Secretario General de la ONU, al Secretario General de la OUA, al Presidente de la Unión Europea, al Jefe del Estado español, al Presidente del Gobierno del Estado español, a los Presidentes del Congreso y del Senado, al Ministro de Asuntos Exteriores del Estado español, a la representación oficial de la República Árabe Saharaui Democrática en el Estado español, a los Presidentes de las comunidades autónomas, a los Presidentes de los Parlamentos autonómicos, a los alcaldes presidentes de los municipios y concejos de Navarra.”

¿Se aprueba? Por asentimiento. En consecuencia, queda ratificada la Declaración Institucional de apoyo al referéndum libre y transparente en el Sáhara Occidental aprobada por la Junta de Portavoces en la sesión que celebró el pasado día 11 de noviembre.

Debate y votación del Decreto Foral 304/1997, de 20 de octubre, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del Decreto Foral 304/1997, de 20 de octubre, por el que se modifica la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. El debate será de totalidad. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento, si lo desea, tiene la palabra el Gobierno para su presentación. Señor Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Como ustedes recordarán, la Ley 20, de 30 de diciembre de 1992, de Impuestos Especiales, fue objeto de modificación mediante el Decreto Foral 95, de 7 de abril de 1997, con la finalidad de incorporar una deducción en la cuota del impuesto de 80.000 pesetas en los supuestos de adquisición de un vehículo de turismo y la correlativa baja de otro, siempre que se cumplan determinados requisitos y condiciones. Tal incentivo fiscal, conocido popularmente como el plan Prever, tiene

el claro objetivo de incrementar la seguridad vial mediante la renovación de un parque automovilístico de considerable antigüedad.

En el régimen común, la Ley 39/1997, de 8 de octubre, ha procedido a modificar el plazo mínimo de titularidad del vehículo que es objeto de baja, desde los doce meses previstos inicialmente a los nueve meses actuales. Consecuentemente, con la previsión establecida en el artículo 30 del Convenio Económico del 31 de julio de 1990, que, en materia de Impuestos Especiales, señala que la Comunidad Foral aplicará los mismos principios básicos y normas sustantivas que los vigentes en el territorio del Estado, fue aprobado el Decreto Foral 304/1997, de 20 de octubre, con el fin de efectuar la pertinente adaptación de la regulación de esta materia en Navarra. Tal regulación, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Foral 25/1985, de 23 de diciembre, tiene carácter provisional hasta su aprobación definitiva por el Parlamento de Navarra.

Por todo ello, se solicita de la Cámara la aprobación del Decreto Foral 304/1997, de 20 de octubre, por el que se modificó la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto Especial, en el ámbito del impuesto sobre determinados medios de transporte. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. ¿Qué Parlamentarios desean intervenir en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muy buenas tardes. Señora Presidenta, muchas gracias. Interveniré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Simplemente quiero manifestar el voto afirmativo del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a la aprobación del Decreto Foral por el que se modificó la Ley de Impuestos Especiales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. ¿Alguien desea intervenir en el turno en contra? Si no es así, terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Se inicia la misma.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda ratificado el Decreto Foral 304/1997, de 20 de octubre, de modificación parcial de la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral de disciplina turística.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dic-

tamen aprobado por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en relación con el proyecto de Ley Foral de disciplina turística.

Como no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, vamos a abrir un debate de totalidad. ¿Turnos de intervención a favor? Señor Morrás.

SR. MORRAS ITURMENDI: Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de Navarra, Excelentísima señora Presidenta del Parlamento, señorías, buenas tardes. El turismo es una realidad social y económica de creciente importancia en la economía y en la sociedad navarra. En los últimos años la actividad turística se ha configurado sin demasiada publicidad como una importante industria de nuestra Comunidad, constituyendo, según zonas, tanto un sector relevante económicamente, principalmente en los centros urbanos, como una fuente complementaria de rentas en las zonas rurales.

Datos tales como la existencia actualmente de más de 130 hoteles y hostales, con 8.000 camas disponibles, o la existencia de 8.000 plazas en los campings de la Comunidad Foral o las 300.000 demandas de información anuales planteadas en la red de oficinas del Gobierno de Navarra nos pueden dar la verdadera medida del calado de un sector que muchas veces pasa desapercibido y que ha tenido una filosofía de trabajo perfectamente definida.

La estrategia del desarrollo turístico de la Comunidad Foral se basa en la calidad y en la complementariedad de los servicios, y no en la cantidad de su oferta. Nuestros atractivos turísticos, los factores de atracción que han hecho posible el despertar de este sector están basados en la diferenciación, en la calidad de la atención al turista y en la existencia de un oferta estructurada y competitiva. Ejemplos significativos de ello son, por una parte, el auge del turismo rural en casas rurales, hoteles de montaña o campings, que han creado una oferta consolidada y de prestigio fuera de nuestra Comunidad, y, por otra, el significativo incremento de establecimientos hoteleros, principalmente, en Pamplona y su comarca.

Para los profesionales del sector, la mejor garantía de éxito que pueden solicitar y obtener de las administraciones públicas es la lucha contra el intrusismo profesional, contra quienes especulan con la clientela y contra los buscadores de dinero fácil amparados en las últimas modas.

Esta ley que hoy estamos debatiendo nace con un doble objetivo: de un lado, garantizar los derechos del ciudadano que acepta la invitación que nuestra Comunidad le hace y, a la vez, asegurar la actividad de los profesionales y empresarios comprometidos con la calidad y el buen servicio al cliente.

El profesional o el empresario solvente y competitivo debe ver en la norma que hoy vamos a

aprobar con el apoyo generalizado de la Cámara la mejor garantía para que su actividad se desarrolle en un marco de competencia leal, en un mercado libre, sin distorsiones y con unos niveles de calidad garantizados para los usuarios. Sólo así se podrá obtener el auténtico compromiso de calidad y la respuesta a las exigencias de quienes nos visitan, en definitiva, la existencia de un sector con prestigio. Y, por ello, no se pretende que esta norma sea un instrumento coercitivo, sino más bien que sea efectiva a sus finalidades.

Para ello, el artículo 12 de la ley establece la posibilidad de una conciliación y una reparación de daño por parte de quien desarrolló la actividad de forma insatisfactoria para el cliente, a semejanza de como se viene actuando ya en otros ámbitos de actividad, como pueden ser el arbitraje de consumo o las relaciones laborales. Así pues, se busca en primer lugar la satisfacción del cliente y la reparación del daño, evitando, si ello es posible y no se ha atentado contra el interés público, la sanción al empresario.

De igual manera, estimamos que las sanciones que establece la normativa que estamos debatiendo son adecuadas y proporcionadas y, desde luego, acordes con lo existente en el resto de comunidades españolas que tienen un desarrollo turístico similar a la nuestra.

Por todo lo expuesto, y por considerar que la normativa que vamos a aprobar aporta un plus de seguridad jurídica tanto a los empresarios como a los clientes de la actividad turística de Navarra y que se encuentra a partir de ahora en una normativa específica acomodada tanto a los tiempos y figuras actuales como a la realidad sectorial y económica del turismo de Navarra, anuncio el voto favorable del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro al presente proyecto de ley foral de disciplina turística. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Morrás. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Como dice la propia Exposición de Motivos, en los últimos años Navarra ha experimentado un notable desarrollo como destino turístico. Durante años Navarra se ha preocupado de que su destino, especialmente, como turismo rural tuviera un buen nivel de calidad que sirviera de base para un trabajo bien hecho a largo plazo. Hoy estamos en la fase de consolidación de este desarrollo, y ello sólo será posible mediante nuevas medidas, entre ellas, este proyecto de ley foral de disciplina turística, que sirvan para adoptar medidas que permitan elevar el nivel de calidad de las instalaciones y servicios turísticos.

Este todavía proyecto de ley foral de disciplina turística pone en manos de la Administración de la Comunidad Foral los mecanismos necesarios para continuar en ese avance que se viene haciendo efectivo desde hace varios años. Todo ello desde el convencimiento de que la línea que debe seguir imperando es la de una política de consenso con las asociaciones y consorcios que han venido forjando lo que hoy empieza a ser una realidad en Navarra.

Ellos son los primeros interesados en que el hipotético 5 por ciento de incompetentes en el sector no pongan en riesgo el prestigio con que cuenta ya el sector turístico de Navarra. Con ese objetivo el voto, señorías, será favorable como ya expusimos también en el debate en Comisión.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. ¿Hay intervenciones en el turno en contra? No siendo así, vamos a proceder a la votación del dictamen. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 39 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar aquellas correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Se aprueba por asentimiento. Queda aprobada la Ley Foral de disciplina turística.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Defensor de los derechos de la ciudadanía-Artekari, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el cuarto punto del orden del día: toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral del Defensor de los derechos de la ciudadanía-Artekari, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene la palabra para la defensa de la referida proposición de ley foral el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Nuestro grupo presenta ante esta Cámara una proposición de ley para la creación por el Parlamento de Navarra, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, del Defensor de los derechos de la ciudadanía navarra-Artekari.

Esta proposición la formulamos desde nuestro compromiso radical con la defensa y garantía de los derechos y libertades previstos en la Constitución, como un cauce para desarrollar el autogobierno y por fidelidad a nuestra historia.

He de hacer constar que no es la primera vez que en esta Cámara se plantea este debate. Ya en 1989 el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna presentó una iniciativa para la creación de la figura del Artekari, cuyo nombre hemos recogido nosotros de esa iniciativa legislativa, porque el significado de Artekari, "mediador", implica esa labor de mediador garante de los derechos y libertades públicas entre los ciudadanos que ven violados estos derechos y libertades por los poderes públicos de la Comunidad Foral.

Se trata de un mecanismo más dentro del sistema de técnicas que están estableciendo los ordenamientos jurídicos del Estado español para garantizar las libertades ciudadanas, que, como dice la Constitución, son fundamento del orden jurídico y de la paz social y que vinculan a todos los poderes públicos, aunque muchas veces los poderes públicos valoren lo que ellos entienden que es el interés general por encima de los derechos y libertades de los ciudadanos, ignorando que el marco constitucional ha establecido un nuevo paradigma sobre el interés general, que es la garantía y la defensa de los derechos y libertades.

La institución que proponemos, el Defensor de los derechos de la ciudadanía-Artekari, es la reproducción de una institución que ya es antigua en el mundo europeo más comprometido con los derechos y libertades. En 1809 Suecia creó la figura del ombudsman y así se ha ido creando en todos los regímenes democráticos, que basan, precisamente, su consideración del Estado de derecho en la libertad y en las garantías de la libertad y de los derechos fundamentales.

La Constitución Española consagró en su artículo 54 la creación de un comisario de las Cortes Españolas, que es el Defensor del pueblo, para esta misión. La Ley Orgánica 3/81, de 6 de abril, desarrolló esta institución, contemplando la colaboración entre el Defensor del pueblo dependiente de las Cortes Españolas y las instituciones que con la misma naturaleza se pudieran crear dentro de las comunidades autónomas, vinculadas a sus Parlamentos.

En desarrollo tanto de la Constitución como de la Ley Orgánica 3/1981 y, en algunos casos, de los estatutos que específicamente han contemplado esta figura, ha habido en la mayor parte de las comunidades autónomas un acto de creación de esta institución. Así lo está en Cataluña, en el País Vasco, en Andalucía, en Valencia, en Galicia, en Aragón, en Canarias, en Baleares, en Castilla y León y en alguna otra comunidad autónoma.

Nuestra Comunidad no lo ha hecho, y entiende nuestro grupo que, si creemos en la potenciación de nuestro gobierno como un medio, en este caso, para una misión mucho más trascendental, como es

la garantía de los derechos y libertades, ha llegado el momento de crear también en Navarra esta institución. Porque no sólo supone un ejercicio del desarrollo de nuestro autogobierno, sino también ser fieles a unos precedentes históricos que existieron en Navarra y que han tenido una misión similar, no equiparable, porque nada del antiguo régimen hasta la Constitución de 1978 es equiparable al régimen constitucional, pero sí que ha supuesto la percepción por las instituciones de Navarra y, particularmente, por las Cortes del Reino de Navarra de la necesidad de sistemas garantes de los derechos de los ciudadanos de Navarra, no de los derechos y libertades públicas tal y como hoy los concebimos, sino como se concebían en aquel momento.

Un conocido historiador del Derecho y que, circunstancialmente, ocupa cargo en la Mesa de esta Cámara, en una de sus obras, titulada Atribuciones de la Diputación del Reino de Navarra —me refiero al señor Salcedo, por si muchos de ustedes no han tenido acceso a sus trabajos—, dedica el capítulo quinto a la defensa del derecho, y no como categoría jurídica, sino a la defensa del derecho de los ciudadanos en aquel momento, a la defensa del derecho de las instituciones.

Tanto en su obra sobre el Consejo Real, como también en otra sobre la Diputación del Reino, hace una detallada exposición de cómo desde comienzos de la edad moderna las Cortes se habían preocupado, a través de las figuras del consultor, de los síndicos, del mecanismo de la petición de agravios de los particulares, de tratar de resolver las situaciones de desconsideración, desatención o violación que se diesen de los derechos de los navarros. Cuando las Cortes no estaban reunidas, se encomendaba esta misión a la Diputación del Reino, a la cual se podían dirigir los particulares agraviados por los poderes públicos presentando sus memoriales.

Son las Cortes las que más reiteradamente manifiestan su preocupación dando instrucciones, como la de las Cortes de 1829, en la que ponen de manifiesto en varios de sus capítulos su preocupación. Ya han entrado los vientos de la ilustración y del liberalismo, y hay ya una preocupación por la garantía de los derechos. Y se encarga a la Diputación que tome en consideración las quejas de las ciudades, villas, valles y particulares.

Hay diversas autoridades que tienen encomendada esta misión de defensa de los particulares, que hoy diríamos de la defensa del pueblo. Desde la figura del solicitador a partir de 1631 al agente de negocios, al abogado real, al abogado de pobres, que se crea en 1541 y es significativa su denominación, al consultor o síndico. En definitiva, a lo largo de la historia de las instituciones de

Navarra hay una preocupación y, además, hay unos medios para atender estas demandas.

Las reclamaciones particulares durante las sesiones de Cortes van a tener un mecanismo peculiar: la ratonera. Se institucionaliza así en las Cortes de 1796 un sistema: los papeles de ratonera, esos papeles que anónimamente dejaban los navarros para formular sus reclamaciones, que van a ser objeto de regulación y de instrucción precisa por parte de las Cortes. Las Actas de la Diputación, cuando se encontraba ante reclamaciones, hacía “consultas a personas de tantas letras, virtud y autoridad, como se deba”.

Hay, por tanto, señorías, un basamento histórico en nuestro autogobierno, histórico también, para justificar esta iniciativa. Esto sería por sí mismo suficiente si queremos ser efectivamente fieles a nuestra historia, pero es que en los derechos históricos tal y como hoy se han plasmado en nuestra Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, en este momento histórico concreto, también hay un compromiso de Navarra respecto a los derechos.

No es que fuese necesario porque la Constitución vinculaba perfectamente a las instituciones de Navarra, es que quienes elaboraron la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, tanto en sus bases como en el texto definitivo, y quienes la aprobaron quisieron hacer una afirmación, que recoge el artículo 6, proclamando que los navarros tendrán los mismos derechos, libertades y deberes fundamentales que los demás españoles.

En el artículo 24 también hay una encomienda a la Diputación para asegurar y defender la integridad del régimen foral, y la garantía de la defensa foral no puede entenderse sin tener en cuenta la función garante, que también debe alcanzar de los derechos de los particulares, porque tenemos que entender que dentro del régimen foral una de sus piezas capitales es esta función garante de los derechos y libertades, no sólo por las referencias históricas, sino porque hoy es un paradigma de la actuación de los poderes públicos, tal y como dispone nuestra Constitución.

También tiene Navarra reconocidas en el artículo 39 las facultades y competencias que la legislación del Estado atribuye con carácter general a otras comunidades autónomas. Si éstas han tenido la posibilidad de establecer esta figura, es claro que, aunque no haya una referencia expresa en el Amejoramiento, no sólo este precepto, sino también el artículo 49, que reconoce como competencia exclusiva de Navarra la regulación de la composición, atribuciones, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las instituciones forales, dan base más que suficiente para que este Parlamento, si tiene voluntad de hacerlo, pueda establecer den-

tro de esta potestad exclusiva y organizativa una institución que tenga, en paralelo con las Cortes Españolas, la función de comisionado garante de los derechos y libertades.

Esto es lo que nuestro grupo trata de poner de manifiesto hoy ante este Parlamento, la necesidad, a nuestro juicio, de que Navarra no dependa del Defensor del pueblo establecido por las Cortes Generales con actuación en todo el conjunto del Estado, que Navarra, que tiene categoría de Comunidad histórica, tampoco en esto puede ser menos que el resto de las comunidades históricas, porque ser menos que el resto de las comunidades históricas supone ser menos que las comunidades que no se basan en un hecho diferencial de nacionalidad, sino que son meramente regiones que han accedido hoy a la autonomía y que, sin embargo, tienen establecida esta institución.

Entendemos que el reto histórico de Navarra hoy nos obliga, al menos así lo hemos considerado en Convergencia, a poner de relieve ante esta Cámara la necesidad de desarrollar nuestro proceso institucional con la creación de nuestro propio Defensor del pueblo-Artekari. Su misión sería la defensa de los derechos individuales y colectivos de los navarros, así como la de supervisar la actividad de la Administración de la Comunidad Foral, de las entidades locales y de las entidades de derecho público y empresas públicas en la faceta garante de los derechos y libertades fundamentales.

Sería elegido por el Pleno de esta Cámara, ante la que rendiría cuentas. Tendría posibilidad de controlar la actuación de los poderes públicos desde ese peculiar punto de vista que es el de la garantía de los derechos y libertades. Emitiría la correspondiente memoria. Los poderes públicos de Navarra deberían aportarle cuantas informaciones les recabase y también podría sugerir al Parlamento de Navarra la modificación de los criterios que se utilizan en las normas para hacerlas a éstas más comprometidas con los derechos y también a los poderes públicos, a las Administraciones Públicas para que ajustasen su actividad a la interpretación más favorable a los derechos y libertades fundamentales.

No basta con que se diga que las Administraciones Públicas sirven con objetividad a los intereses generales. Hay algo por encima de ese interés general, que es un interés mucho más trascendente en un sistema constitucional basado en las libertades, y es la garantía inicial, como referente básico de toda la actuación de los poderes públicos, de los derechos y libertades fundamentales.

Esta es la misión que esta iniciativa legislativa quiere encomendar a la institución del Defensor de los derechos de la ciudadanía-Artekari. Solicito de esta Cámara que, si creen de verdad en nuestros derechos históricos, si de verdad están comprometi-

dos con los derechos y libertades fundamentales, si de verdad quieren potenciar el autogobierno y no depender de una institución ajena a la Comunidad Foral o que Navarra sea menos que, por poner un ejemplo, Castilla y León en el desarrollo institucional, apoyen la toma en consideración de esta iniciativa. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Alli. ¿Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Este es un debate que, como ha mencionado el portavoz del CDN, no es nuevo en esta Cámara. Quisiera recordar que en la pasada legislatura, dentro de una serie de mociones en el ámbito de la regeneración, nuestro Grupo Parlamentario también propuso la creación de esta figura institucional dentro de la Administración foral de Navarra.

Quiero recordar que, incluso, en el ámbito de las conversaciones que dieron lugar al Gobierno tripartito también esto fue objeto de debate y, al final, se fijó como objetivo que la Presidencia del Parlamento cumpliera estas funciones del Defensor del pueblo o Artekari. Con lo cual queda claro que hay una iniciativa, una voluntad de determinados grupos parlamentarios y de determinadas fuerzas políticas para que se constituya esta figura.

Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra lo recoge también en su programa, y queremos que esta figura pueda, por una parte, dulcificar las relaciones entre el ciudadano y la Administración, pudiera acercar la Administración a la sociedad, pudiera dar respuestas cabales y puntuales a muchas de las preguntas que pueden encontrarse los ciudadanos ante la Administración. Entendemos que tiene una utilidad social, tiene una eficacia el que se pueda instaurar esta figura.

Sobre los debates anteriores, y a lo mejor se repetirán aquí de nuevo, los únicos argumentos que he escuchado para oponerse a esta figura han sido argumentos economicistas, fundamentalmente, que Navarra era muy pequeña, que no hacía falta por lo tanto y que su costo era elevado o pudiera serlo. Es cierto, hay que responder sobre estas afirmaciones, que Navarra es cuantitativamente pequeña, pero quizá por ello la figura del Defensor del pueblo o Artekari pueda tener una mayor vigencia, pueda ser mucho más útil dada la relación más tupida desde el punto de vista social, ser más estructura la sociedad y, por lo tanto, estos aspectos le facultarían y le darían una eficacia a la figura del Artekari o Defensor del pueblo.

También quiero recordar que otros organismos en el ámbito de la Comunidad de Navarra tiene su figura del Defensor. Por ejemplo, la Universidad

Pública de Navarra tiene en sus estatutos un defensor de la comunidad universitaria...

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Taberna. Por favor, un poco de silencio.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señora Presidenta. Decía que si esta figura existe en la comunidad universitaria, que no alcanza las 15.000 personas, contando alumnos y profesores, por qué no puede tenerla también la Comunidad Foral. En el caso de la Universidad no salió el propuesto por la Junta de Gobierno ante una falta de consenso de votos, pero eso, ya digo, es otro cantar.

En este sentido, y ya finalizando, creemos que se debe tomar en consideración esta proposición de ley, creemos que la figura del Artekari o Defensor del pueblo tiene un encaje, tiene una utilidad social en Navarra y, por lo tanto, vamos a apoyarla.

Por último, si me permiten una pequeña maldad, les diré que los Grupos Parlamentarios de UPN y del PSOE deberían apoyar esta figura, porque así tienen un puesto más a repartir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Como ya se ha señalado por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, en el mes de junio de 1989, Eusko Alkartasuna presentó ante esta Cámara una proposición de ley para la creación en Navarra de la figura, de la institución del Artekari, similar, como ya se ha dicho también, a lo que se conoce como Defensor del pueblo en el Estado o con otras designaciones en diversas comunidades autónomas.

En aquel debate los votos de Eusko Alkartasuna, UPN y Euskadiko Ezkerra no fueron suficientes para conseguir la tramitación de dicha proposición de ley por la oposición entonces del Partido Socialista y del Partido Popular y a pesar de la brillante intervención, como la que ha podido tener esta misma tarde, del entonces portavoz de UPN, el señor Alli.

Navarra y los navarros tenemos derecho y obligación, creemos nosotros, de dotar a nuestro autogobierno de todos los resortes institucionales que incrementen y profundicen en los derechos y libertades, y en este caso planteamos un procedimiento universal, gratuito, que posibilite a todos los ciudadanos y, especialmente, a aquellos más desfavorecidos que tengan la garantía de una cobertura de sus derechos a la hora de enfrentarse a la todopoderosa Administración.

Se trata, por tanto, de facilitar a los ciudadanos el acceso a una vía de control que permita, sobre todo, prevenir los abusos y arbitrariedades de la Administración y también, por qué no, del poder legislativo. Navarra, desde el año 1989 —este era

uno de los argumentos en contra que se utilizó entonces— ha asumido competencias de importancia, como son sanidad y educación, y, por tanto, el volumen de la Administración se ha multiplicado. Todo ello supone que en este momento esa razón de oposición no tenga ya ningún sentido.

La proximidad al ciudadano de una institución de estas características, elemental en cualquier estado moderno, y la propia figura de quien la encarna —hace poco oíamos a los representantes de los partidos de la comunidad andaluza que nos indicaban la importancia que había podido tener en esa comunidad la persona que en este momento encarnaba la figura del Defensor del pueblo a la hora de hacer de él una figura próxima y cercana a los ciudadanos—, supone y debe suponer una garantía más para el ciudadano, que sigue desconfiando mucho de la Administración y muchas veces no tiene otra alternativa para dejarse oír que la que le ofrece esta figura.

En el año 1989, en el turno de réplica el portavoz de Eusko Alkartasuna, el señor Cabasés, adelantándose a la votación final —18 votos a favor y 21 en contra obtuvo la proposición—, anunció que este tema volvería al Parlamento. Estamos convencidos, a la vista de la postura que supongo que van a anunciar los portavoces de UPN y del Partido Socialista, de que en este caso, por desgracia, va a ocurrir lo mismo, pero estamos también convencidos, como dijo entonces el señor Cabasés, de que el tema no terminará en esta sesión y que volverá al Parlamento y será reconocido por la sala.

Únicamente me resta decir que los argumentos que entonces se utilizaron en contra por el Partido Socialista y por el Partido Popular espero, sobre todo en lo que hace referencia al Partido Popular, que no hagan bueno el planteamiento de que en esta sala ha habido un corrimiento importante en los Parlamentarios o un corrimiento importante en las votaciones que se puedan plantear. Lo que entonces defendió UPN, que era la postura de admitir a trámite y, por tanto, apoyar esta figura, ahora, según parece, no va a ser defendida por UPN. Lo que entonces votaba el Partido Popular no creo, señor Catalán, —y no espero oír los mismo argumentos que utilizó el señor Juan Cruz Cruz cuando se opuso a esa figura, recogidos en el Diario de Sesiones— que sean sus argumentos. Eso supondría que el Partido Popular no habría desaparecido de esta Cámara y que habría obtenido diecisiete Parlamentarios en lugar de los dos que tenía entonces. Por tanto, no sé qué razones puede haber para que desde lo que UPN defendió, me supongo, con mucho conocimiento y con todo su apoyo incondicional, como se ve en el Diario de Sesiones, en este momento pueda tener otros planteamientos.

En Navarra, si en algún sitio es necesaria esta institución, puede que estemos ante una situación

en la que los hechos de cada día ponen de manifiesto que sí puede ser muy interesante. Quizá conflictos que se han originado últimamente o que se vienen originando desde hace tiempo, entre ciudadanos de Navarra, ayuntamientos de Navarra, planteamientos incluso mayoritarios de Navarra frente a la Administración central o frente a la Administración foral, se hubieran podido evitar o prevenir con una figura de estas características.

Por tanto, quienes están a favor, por lo menos lo dicen así públicamente, de la defensa del autogobierno de Navarra y de su desarrollo de forma permanente y de forma profunda no puedo lograr entender las razones que puedan tener en este momento para evitar que los navarros, en este tema también, seamos de peores condiciones que los ciudadanos de otras autonomías, que tienen ya desde hace mucho tiempo incorporada a su red institucional esta figura del Defensor del pueblo o Artekari.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurritz. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Muchas gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad de mi intervención. A la vista de cómo se desarrolla el debate, está claro, señor Allí, que la idea que compartimos no va a prosperar. Por tanto, algunas diferencias que teníamos con el planteamiento que se realiza y que esperábamos que, si prosperaba la propuesta, en el desarrollo del debate en Comisión pudieran ser debatidas mediante las enmiendas correspondientes, parece que no se llegarán a plantear.

Es cierto que en el debate que tuvimos sobre el programa del Gobierno tripartito, se planteó que, a través de la Presidencia del propio Parlamento, se podría realizar el intento de ver cómo funcionaba el tema. Entiendo que nada de esto se ha hecho, que la oportunidad de esta proposición de ley foral era una buena medida para entrar al debate de qué tipo de Defensor de los derechos de la ciudadanía queríamos en Navarra. Evidentemente, la idea clara era que debiera ser ligero o ligera de equipaje, en el sentido de que una comunidad pequeña como la navarra tampoco necesita multiplicar las instancias por lo que se refiere a los medios, puesto que, perfectamente, y una parte de eso se recoge en la proposición también, los medios podían ser compartidos.

Por lo tanto, anunciamos nuestro voto favorable a la proposición, y lamentamos, como es evidente por las intervenciones, que las peticiones de palabra a favor no van a ser suficientes para que la proposición prospere.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, señorías, muy buenas tardes. Como se ha comentado por parte de algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, ésta no es una cuestión nueva, aunque alguno de los portavoces haya olvidado circunstancias que trajeron estas cuestiones aquí a debate y solamente se mencione lo que ocurriera allá por los primeros años de la configuración de las comunidades autónomas, cuando una proposición de Eusko Alkartasuna se debatió en este Parlamento. Pero también hubo moción en el 94, como bien comentaba el portavoz de Izquierda Unida, que abarcaba varios temas y, entre ellos, estaba también la figura del Defensor del pueblo.*

Y, por cierto, señor Ciáurriz, no se preocupe, no me referiré a Juan Cruz Cruz, pero sí al último debate planteado en esta Cámara, a lo dicho en 1994 por el señor Juan Cruz Alli.

En aquella ocasión recordábamos los antecedentes europeos, que ha recordado hoy también el señor Alli, del ombudsman en los países nórdicos, también los propios referentes históricos del viejo Reino de Navarra con los síndicos, el padre o defensor de los pobres, el procedimiento ratonera o las encomiendas expresas de las Cortes del Reino a la Diputación para que defendiese los derechos de los navarros. Por eso, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro reconoce la posibilidad de establecer esta figura en estos momentos en la Comunidad Foral de Navarra.

Pero también comentaba el señor Taberna la cuestión de que en el tripartito también se previó la posibilidad de que la Presidencia del Parlamento asumiese las funciones del Defensor del Pueblo. Menos mal que no lo hizo, señor Taberna, porque usted sabe muy bien que aquello jurídicamente no era válido. Además, por cierto, ya se habían repartido aquel puesto.

En este tema es oportuno también reconocer y recordar a sus señorías la realidad de la Comunidad Foral de Navarra. Tiene unas dimensiones concretas y un número de población determinado, 500.000 habitantes, realidad que se entiende muchísimo mejor si se observa la experiencia, que se ha recordado aquí, de otras comunidades autónomas. Por ponerles un ejemplo, ninguna comunidad autónoma uniprovincial, incluidas las que tienen mayor población y las que generan mayores quejas a la oficina del Defensor del pueblo de las Cortes Generales, ha instaurado esta figura. Eso sí, hay una excepción, que es muy fácil de entender, que es la Comunidad Autónoma de Canarias, el archipiélago canario.

También una cuestión importante que hay que reconocer esta tarde es el tamaño que tienen las propias Administraciones Públicas navarras, fun-

damentalmente el Gobierno de Navarra y los entes locales, que son las instituciones más cercanas, que tienen un tamaño reducido y que se conoce perfectamente por parte de la ciudadanía. Además, teniendo en cuenta las limitaciones que la figura del Defensor del pueblo iba a tener porque solamente puede hacer referencia a acontecimientos o circunstancias que tengan que ver con la Administración Pública de Navarra, se podía coartar sus intervenciones. Porque el resto, las que tengan que ver con organismos estatales, tendrán que remitirse por parte del Defensor del pueblo de la Comunidad Foral de Navarra al de las Cortes Generales. Aunque eso no quiere decir que esté desamparada en esta cuestión toda la ciudadanía navarra. Todo lo contrario, son varios los navarros y navarras que pueden dirigirse y se dirigen todos los años al Defensor del pueblo de las Cortes Generales.

Otra realidad que es importante que conozcan todas sus señorías son las quejas o reclamaciones que se reciben en la oficina del Defensor del pueblo por parte no sólo de los navarros, sino del resto de comunidades autónomas. Así, es curioso observar cómo Navarra se encuentra en el pelotón de cola, gracias a Dios y a beneficio para la propia Administración Pública, de las comunidades autónomas que envían quejas al Defensor del pueblo. Y nos situamos junto a La Rioja, por ejemplo, o Ceuta o Melilla, como digo, al final de la cola. Por eso, es muy fácil afirmar, después de estudiar estos datos, que somos de las comunidades con menos quejas en relación con la población de la Comunidad Foral.

Por ponerles un ejemplo, desde 1983, en que se tienen los primeros informes, hasta el 1995, el año que más quejas recibió la oficina del Defensor del pueblo fue en 1989, cuando se recibieron provenientes de Navarra el 1'9 por ciento del total que recibió; y los años que menos, el 88 y el 95, en que se redujo a un 0'72 por ciento. Si estudiamos las medias de estos años, podremos afirmar con rotundidad que, de cada cien quejas que llegan a la oficina del Defensor del pueblo de las Cortes Generales, una única y exclusivamente proviene de la Comunidad Foral de Navarra.

Además, deben tener presente sus señorías que diferentes organismos ofrecen la posibilidad de recoger inquietudes y denuncias de los navarros y las navarras. Así están, por ejemplo, los medios de comunicación, las asociaciones de consumidores y usuarios, la Cámara de Comercio, los sindicatos, la Junta Arbitral de Consumo, el Tribunal Laboral, etcétera. Organismos y colectivos que, al menos desde nuestro punto de vista, desarrollan una magnífica labor de recepción de preocupaciones, inquietudes y demandas de toda la ciudadanía navarra. Por lo que, de aprobarse esta proposición de ley, se podría dar el caso de que su labor se viese menguada o incluso coartar su propia iniciativa.

También se puede dirigir la ciudadanía navarra para defender sus derechos, por ejemplo, a instituciones públicas, como el Gobierno de Navarra, al propio Parlamento de Navarra. Ustedes conocerán la dinámica que se está viviendo estos últimos años en las Comisiones y sesiones de trabajo que se han celebrado, por las que han pasado sanitarios, docentes, familias de drogadictos, agricultores, ganaderos, incluso recuerdo una ocasión —y también lo mencionamos en el debate del 94— en que una secretaria de un ayuntamiento de Navarra que no se ponía de acuerdo con el alcalde sobre su situación laboral también vino al Parlamento a explicar su caso.

Tampoco debemos olvidar, como bien comentaba el señor Taberna pero en otro sentido, una iniciativa que se ha previsto por parte de la Presidencia del Parlamento y que está recogida en los Presupuestos para 1998, de crear una oficina de quejas. Nosotros consideramos que puede ser una experiencia positiva para comprobar las necesidades reales que tiene Navarra en este campo, además, teniendo en cuenta que va a ser con un gasto más reducido, menos personal y en periodo de prueba, desde nuestro punto de vista, lo que abarca la legislación.

Por otro lado, señorías, tampoco creemos, desde el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, que debamos confundir a la opinión pública con todo aquello que puede plantearse y crear falsas expectativas con todo aquello que puede recoger la realidad de amparo del Defensor del pueblo. El Defensor de los derechos de los ciudadanos navarros está limitado, como comentaba, a las Administraciones y a los poderes públicos de Navarra, y el resto deberá remitirlo a Madrid. Así, como manifestaba el señor Ciáurriz, el señor Juan Cruz Alli en 1994, no es el mismo el asesoramiento y la información a los ciudadanos, que la defensa de los derechos constitucionales, que es la misión que tiene el Defensor del pueblo y que, por falta de experiencia democrática y de formación en el país, muchas veces se ha hecho objeto al Defensor del pueblo de cualquier tipo de reclamación en los momentos iniciales. Y se preguntaba: ¿Por qué ha decaído tanto la figura del Defensor del pueblo? Y se contestaba a sí mismo: Porque ya la sociedad va percibiendo que el Defensor del pueblo no tiene más misión que la de garantizar, dentro de la Administración, o sea, controlando a la Administración, la defensa de los derechos constitucionales, no cualquier reclamación frente a la Administración.

Hay que reconocer que la figura del Defensor del pueblo no es la panacea que va a investigar y corregir todo, tampoco se va a caracterizar por su rapidez, porque fundamentalmente depende de la respuesta que se le quiera dar por parte de las Administraciones Públicas, y éstas en algunas oca-

siones ni contestan a sus peticiones de información. También, por una cuestión muy importante, y es que va a estar limitado, porque, como ustedes mismos han podido observar en la proposición de ley, cuando se recurra a los tribunales de justicia, una cuestión muy habitual en estos días, va a dejar de ejercer su labor por no influir en ellos.

Coincidimos en que los poderes públicos deben asumir su responsabilidad en la defensa de los derechos de los navarros y de las navarras, el servicio al ciudadano por parte de las Administraciones Públicas de Navarra debe ser prioritario en su actividad diaria, para lo que, desde nuestro punto de vista, debemos actuar, en primer lugar, mejorando de manera real las medidas de control interno de las Administraciones Públicas. También, adecuando las actuales vías de información y reclamación de las que dispone la ciudadanía navarra, exigiendo responsabilidades por actuaciones y comportamientos inadecuados, no sólo a los cargos públicos, sino también al personal de la Administración. Se deberá dinamizar la actividad pública en general, la política y la profesional, y, asimismo, se deberá potenciar el Tribunal Administrativo de Navarra y los tribunales de justicia. Recuerden sus señorías la actual situación que está padeciendo la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Al menos desde nuestro punto de vista, la justicia cuando es lenta deja de ser justicia.

Por todo ello, en la actual situación política, económica y social que presenta Navarra, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro considera que hay otras medidas para garantizar la defensa de los derechos de la ciudadanía y no cree que sea el momento oportuno para instaurar la figura del Defensor del Pueblo con tanto boato y pomposidad. Tampoco descarta, lo manifestábamos en 1994, que, si se diese un incremento sustancial de las demandas y quejas, si las actuales vías de información y reclamación de las que dispone la ciudadanía resultasen inoperantes e ineficaces, entonces se podría considerar la creación del Comisionado de las Cortes de Navarra para la defensa de los ciudadanos y ciudadanas de este viejo reino. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Catalán. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Gracias, señora Presidenta. Si me permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención, para fijar la posición contraria de nuestro grupo parlamentario a la tramitación de esta proposición de ley, por argumentos que ya se han expresado en esta Cámara, curiosamente por más de un Parlamentario, por tanto, no solamente por el señor Catalán. Nosotros no renunciamos a ejercer toda cota de autogobierno, como la que supondría instaurar la figura del

Defensor de los derechos de la ciudadanía o Arte-kari. Precisamente en esta legislatura, vamos a poner en marcha una experiencia que se ha reclamado en las palabras y en los discursos en el pasado, y ésta puede servir de un perfecto termómetro de la situación para saber qué demandas concretas tienen los ciudadanos navarros con respecto a las Administraciones Públicas que los gestionan, una oficina adscrita a la Presidencia del Parlamento, que fue el resultado del debate de la Mesa y Junta de Portavoces, recién iniciado este periodo de sesiones, podremos observar no solamente las características y naturaleza de las demandas, sino el estudio de los recursos públicos necesarios para dar satisfacción a una figura en la que, insisto, no renunciamos a que se pueda instalar en el futuro.

Pero ya hemos dado pasos positivos encaminados en esta dirección más allá de las posiciones políticas y más allá de corrimientos, como decía el señor Ciáurriz. Como ha habido alguna referencia a las conversaciones del tripartito, parece que algunas cosas también se corren, pero en otro sentido. En cualquier caso, recuperando aquel debate que se establecía y fijando una posición definitiva, le diremos, señora Presidenta, que a la maldad finalmente expuesta en la tribuna por el señor Taberna, siendo una demanda tan enraizada en los derechos históricos de nuestra Comunidad y siendo necesario establecer el nivel de los recursos públicos necesarios para darle cauce, a mí me ha extrañado no haber conocido un informe de la Cámara de Comptos durante este tiempo sobre esta materia. Maldad por maldad, parece que creando un nuevo puesto, de lo que estoy seguro es que el señor Taberna y algún grupo parlamentario más, en una figura libre, independiente y capaz, ya tendría candidato para ser Defensor del pueblo.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Señor Alli, ¿desea utilizar su turno de réplica? Puede hacer uso de la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Ha hecho muy bien el señor Ciáurriz en poner de manifiesto que en 1989, en debate similar, quienes votaron en contra fueron los dos representantes de los portavoces de los partidos de ámbito nacional, de los partidos sucursales: el Partido Socialista de Navarra, PSOE, y el Partido Popular. Hoy, al cabo de un tiempo, se ha demostrado cómo las circunstancias varían y cómo los criterios que sostuvo aquí el portavoz del Partido Popular en lo sustancial han sido repetidos por la sucursal que hoy tiene el Partido Popular bajo el nombre de partido regionalista, que es Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular.

Se han repetido los argumentos exactamente en la misma línea. El señor Cruz –no confundir, aquel era Cruz Cruz, dos apellidos– dijo que ya había en Navarra suficientes instituciones y mecanismos de

control y de fiscalización, y no solamente para garantizar la legalidad estricta, como la Cámara de Comptos, pongo por ejemplo, o el Tribunal Administrativo de Navarra, sino también para acoger las peticiones y quejas del ciudadano. Exactamente, señor Catalán, la misma línea argumental que ha mantenido su señoría en la parte más coherente de su discurso, donde ha hecho una buena cita, pero no ha asumido el contenido de la misma.

La dimensión de Navarra, señorías, es la que es, pero, por favor, señor Catalán, comparar a Navarra como una comunidad uniprovincial es exponente de un concepto de comunidad regional, que no de nacionalidad histórica, que es el que ejercen hoy ustedes y que ponen de manifiesto cada vez que en esta Cámara hay una iniciativa que desarrolla el autogobierno. En población podemos ser como alguna comunidad uniprovincial, pero ¿somos lo mismo en ámbitos competenciales? ¿Se lo creen ustedes cuando dicen que tenemos más competencias como comunidad histórica que la mayor parte de las comunidades? Y si hay más competencias, ¿eso no supone un mayor desarrollo administrativo, una mayor presencia de la Administración, una mayor estructura organizativa? Por tanto, si no es por población, puede estar perfectamente justificado por competencias, por estructura administrativa, por capacidad normativa y desarrollo en la gestión de los asuntos públicos. El compromiso, señor Catalán, con los derechos y libertades no es un problema de población, es un compromiso de fe y de creencia en la libertad y en los derechos fundamentales; y, por tanto, en congruencia de añadir todos los mecanismos garantes que nos permita el ordenamiento y no confiar en que esto se resuelva por una institución que no está directamente vinculada a nuestra Comunidad.

Ha dicho que el Defensor del pueblo recibe pocas quejas de Navarra, que es comparable a Ceuta y Melilla. Ya los términos de comparación, aunque en este caso sean cuantitativos, dicen mucho. Pero ¿no será que los ciudadanos de Navarra no tienen mucha fe en una institución ajena a su propio ámbito de autogobierno, una institución alejada y distante y que por eso no se ponen en sus manos? Porque, a continuación, su señoría ha citado otros organismos que absolutamente nada tienen que ver con la institución de la que aquí estamos hablando.

Ese es el discurso que tenía el señor Cruz Cruz, del Partido Popular, el que su señoría ha repetido. Ha citado aquí como organismos garantes de los derechos, no sé con qué encomienda institucional ni con qué potestades, a los medios de comunicación, a las asociaciones de consumidores, a las juntas arbitrales de consumo, a los sindicatos, al propio Gobierno y a la Comisión –supongo– de Derechos Humanos de este Parlamento, ésa que

sesión tras sesión sus señorías tratan de que no se reúna. No tienen ninguna potestad. Podrán denunciar, podrán hacer papel arbitral en quejas de cuestiones de consumo o en reivindicaciones laborales, salariales o de seguridad en el trabajo, pero, señor Catalán, eso no es el elenco de los derechos y garantías fundamentales establecidos en la Constitución. Parte de eso son los derechos sociales, que son otro capítulo del título primero, que no están amparados por el Defensor del Pueblo ni por el recurso de amparo, sino que dice la Constitución que hay que utilizarlos porque vinculan a los poderes públicos, pero que no están en esta dinámica. Son dos cuestiones sustancialmente distintas.

Me ha citado usted, y se lo agradezco, porque esta vez no ha podido utilizarlo en contra mía como suele ser habitual en su dialéctica, confundiendo que eso era como portavoz de UPN y en aquel papel, que no es lo mismo el asesoramiento que la defensa de los derechos. Efectivamente. Precisamente las instituciones que usted ha citado para justificar que no apoyan no son garantes de los derechos, señor Catalán, son instituciones que atienden reclamaciones de los ciudadanos en otras cuestiones totalmente distintas.

He de agradecer a los grupos que se han posicionado a favor, porque han dejado en evidencia que, efectivamente, se comprometen con nuestra tradición, con nuestros derechos históricos, con nuestro autogobierno y con la garantía de los derechos, cosa que no hacen los grupos que van a votar en contra en esta oportunidad de oro que aquí han tenido. Pero siempre es interesante saber que el Partido Socialista de Navarra no renuncia al autogobierno, que lo deja para otro momento, porque esto supone que en algún momento el Partido Socialista también en Navarra se va a comprometer de una forma radical con los derechos humanos de todos los ciudadanos y ciudadanas, y que, por tanto, no habrá necesidad de acudir a los tribunales de justicia.

Y acabo, señora Presidenta, porque ésta ha sido ya la guinda del pastel del señor Catalán. Dice: "Poco vale esta institución cuando paraliza sus actuaciones ante los tribunales de justicia". Evidentemente, también lo hace el Defensor del Pueblo del Estado, porque en este Estado, señor Catalán, existe la división de poderes, aunque algunas personas relevantes de su partido digan que no hay tribunal de justicia que sea capaz de parar unas obras, si ha declarado que son ilegales, cuando el poder legislativo las ha declarado de interés general. La misma herencia del enterrador de Montseny, que fue el señor Guerra. Pues claro, al haber división de poderes el Defensor del Pueblo se para ante el poder judicial, porque el poder judicial también puede garantizar los derechos y tiene el mandato constitucional de hacerlo. Y si lo hace

el poder judicial en esos autos, sobra ya la actuación del Defensor del Pueblo, porque lo habrá hecho el poder judicial fiscalizando a la Administración y cualquier actuación administrativa que infrinja los derechos y libertades es nula de pleno derecho, por tanto, tiene muchas más consecuencias que la intervención del Defensor del Pueblo.

Pues bien, señorías, esperemos a que haya muchos casos porque, por lo visto, aquí hace falta que se reclame mucho para entonces preocuparse de la garantía y no establecer los mecanismos de garantía precisamente para no dar lugar a que haya muchas reclamaciones porque los poderes públicos saben que están fiscalizados, que pueden ser controlados y se tentarán muy bien en sus actuaciones para ir más allá de aquello que el ordenamiento les permite y en este caso con la obligación de respetar los derechos humanos.

Por tanto, que los ciudadanos y ciudadanas de Navarra esperen a que haya agresiones a los derechos fundamentales y, en función de cuál sea el parámetro, el termómetro, que no lo ha dicho, del número, entonces cabe la posibilidad de que los grupos mayoritarios de esta Cámara decidan desarrollar su autogobierno, siguiendo la senda que les marcaron los precedentes de las Cortes y de la Diputación del Reino. Mientras tanto, señor Catalán, comunidad uniprovincial regional y en el mismo marco que La Rioja, Castilla y León, etcétera. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño y por alusiones. Ya era consciente de que el señor Alli, con esa habilidad perversa para manipular las declaraciones de quienes le interesa manipular, había tergiversado una manifestación que realicé en su día en la visita al pantano de Itoiz. Ley voy a recordar al señor Alli lo que dije textualmente, que además fue publicado: "No tengo constancia ni tengo conciencia de que ninguna resolución judicial desde la instauración de la democracia haya ido en contra del interés general. El Gobierno, en cualquier caso, y ante cualquier sentencia que indique que deben revisarse los procedimientos administrativos, colaborará con el Gobierno central en modificar y adecuar los procedimientos administrativos a la legislación". Eso es lo que dije. Todo lo demás son invenciones del señor Alli, muy dado, por cierto, en los últimos tiempos a inventar declaraciones y a manipular declaraciones de otras personas.

No tengo ninguna duda de que muchas de las actuaciones del señor Alli cuando era dirigente de UPN o cuando era Presidente del Gobierno de

Navarra por UPN eran llevadas a cabo por indicaciones o imposiciones de los órganos de dirección de UPN, aun en contra de su voluntad. Pero sí tengo la certeza de que el pacto de colaboración política e institucional de UPN-Partido Popular nació de la voluntad y el impulso, sin ninguna imposición, que tomamos el señor Alli y yo mismo. Y no tengo conciencia de que en aquel entonces UPN fuese sucursalista del Partido Popular, y ahora menos todavía, porque no se ha modificado el pacto. En cualquier caso, si hubiese ese sucursalismo que el señor Alli dice, sí que tengo conciencia de que existe una diferencia sustancial, y es que cuando el señor Alli era Presidente del Gobierno de Navarra por UPN, ese presunto sucursalismo no lo cobraba y ahora UPN, con la presidencia de Miguel Sanz, al menos lo cobra para beneficio de Navarra y del conjunto de los ciudadanos de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero felicitar al señor Presidente porque, por lo visto, desde que él es presidente Navarra cobra la colaboración con el Partido Popular. Del mismo modo, quiero recordar que el señor Urralburu se atribuyó la negociación del anterior Convenio Económico, aduciendo que también el Partido Socialista, dadas las buenas relaciones que tenía en Madrid con el Gobierno y la presencia de un ministro de Economía y Hacienda, logró un convenio ventajoso para Navarra.*

Señor Sanz, no voy a entrar en los detalles de las cuantías porque eso corresponde a la discreción que todos nos debemos en materias tan delicadas, pero es una obligación de éste, del anterior y de todos los gobiernos de Navarra concluir las negociaciones del Convenio Económico en las mejores condiciones y, por tanto, que los saldos sean lo más favorables para Navarra. No ha hecho su señoría nada que no tuviese obligación de hacer y que han hecho todos sus predecesores.

Respecto a la tergiversación, señor Sanz, por lo visto leemos escritos distintos, o los medios de comunicación recogen mal lo que usted dice, porque yo creo que no he manipulado sus palabras y que lo que de allá se desprendía era que su señoría ponía de manifiesto que la obra no se pararía nunca y, por cierto, también en su momento aludió a que no se iba a tramitar un nuevo expediente. Llevan seis meses de retraso porque ya nuestro grupo, después de conocer las sentencias, dijo que sería necesaria la tramitación de un nuevo expediente.

De tergiversaciones y manipulaciones para qué vamos a hablar, señor Sanz, porque eso terminaría en un debate ad personam, que me parece impropio de una Cámara parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Procedemos a la votación respecto a la toma en consideración de la proposición de Ley Foral del Defensor de los derechos de la ciudadanía-Artekari. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *20 votos a favor; 26 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la toma en consideración de la proposición de Ley Foral del Defensor de los derechos de la ciudadanía-Artekari.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a que proceda a realizar diversas obras en la Autovía de la Barranta, formulada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al quinto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a que proceda a realizar diversas obras en la autovía de la Barranta. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción, y, de acuerdo con el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de esta moción el señor Alli por un tiempo de quince minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta. Señorías. Después de que la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras de esta Cámara haya tenido sucesivas reuniones en relación con la ejecución de las obras de la autovía de la Barranta, sobre la dimensión que debe tener un paso subterráneo, cuestión que ha provocado conflictos de orden público y desacuerdos institucionales entre el Departamento de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Ziordia; después de haber oído, digo, a las partes en litigio, nuestro grupo ha entendido que la Cámara debe pronunciarse en relación con una cuestión que por su propia naturaleza no debiera ser objeto ni de exposición ni de debate parlamentario. Pero como nos encontramos ante un Gobierno que no sólo no resuelve problemas, sino que, cuando se encuentra con problemas resueltos, los crea, se nos obliga a plantear esta iniciativa solicitando de la Cámara que inste al Gobierno a la construcción de un paso subterráneo de seis metros de anchura en la autovía de la Barranta y en el término municipal de Ziordia para permitir el paso de peatones, de ganado y de vehículos ligeros, así como a la construcción y pavimentación del vial de servicios que une los pueblos de Ziordia y Olazagutia.*

Brevemente me voy a referir a los antecedentes de esta situación. Una vez que se elaboró por parte de los servicios del Departamento el proyecto de desdoblamiento de la Nacional 1, en periodo de información pública el Ayuntamiento de Ziordia formuló unas alegaciones pidiendo que se superase la ruptura y desconexión que la autovía producía entre las zonas norte y sur, entre el casco urbano, la zona industrial y la zona de pastos. Proponía una conexión entre el pueblo y la parte sur a partir del puente de la estación, que permitiese el paso de personas, el paso de animales y el de vehículos ligeros. Así mismo, pedían que el camino de la tejoría, que era un camino rural en la margen izquierda del río Araquil, fuese una vía de comunicación entre Ziordia y Olazagutia.

Después de que las alegaciones fueron informadas por los servicios técnicos del Departamento, el Consejero de Economía y Hacienda, quien entonces sustituía al Consejero de Obras Públicas, firmó la Orden Foral 630/1996, de 28 de febrero, según le fue propuesta por el Departamento. En relación con estas reclamaciones y con la primera petición, los informes técnicos que se recogían en esa Orden Foral decían literalmente lo siguiente: "Estudiado topográficamente el lugar, se llega a la conclusión de que es técnicamente inconveniente realizar en este punto el paso subterráneo". Sugería como alternativa una pasarela elevada que resolviese la alegación parcialmente, en cuanto se refería a los peatones, porque ni los animales ni los vehículos ligeros tienen costumbre de pasar por pasarelas elevadas sobre autovías.

En relación con el segundo punto el informe técnico, así lo recoge la Orden Foral 630/96, decía que esa petición de pavimentación del camino rural, aunque no guardaba relación con el proyecto de autovía y se desestimaba por ello, sin embargo, el Gobierno tenía la intención de realizar en el futuro próximo una carretera que de común acuerdo con el Ayuntamiento podría, en su caso, resolver la actual solicitud del mismo.

Cuando esta Orden Foral se notificó al Ayuntamiento de Ziordia, se emitieron por los técnicos al servicio del Ayuntamiento algunos informes de los que acabo de tener conocimiento a última hora de esta mañana. En uno de ellos los técnicos municipales ponían de manifiesto que no se daba razón alguna en contra de la necesidad del paso norte a sur; es más, no se decía que no era necesario ni conveniente, se decía simplemente que era técnicamente inconveniente después de realizar el estudio topográfico. Esa es la literalidad: topográficamente estudiado el lugar, se llega a la conclusión de que es técnicamente inconveniente. Esto causa asombro en los técnicos municipales cuando ven que la inconveniencia técnica en la topografía no es tal, porque simplemente comparando las curvas

de nivel en un plano topográfico a escala 1:500 se ve que la diferencia de cotas entre el ferrocarril y el río es superior a siete metros y que, por tanto, se puede hacer una vía con una altura por lo menos de cuatro metros sin problemas topográficos. Respecto al otro punto, los técnicos municipales manifiestan su discrepancia.

Con base en estos informes y ante la evidencia del error de los servicios técnicos del Gobierno cuando emiten ese informe y elaboran la Orden Foral que firma el Consejero, se producen sucesivos encuentros entre el Ayuntamiento de Ziordia y el Departamento de Obras Públicas, concretamente se celebra una reunión de las muchas, y cito ésta por haber sido la más importante, el 22 de abril de 1996, como consecuencia de la cual el entonces Consejero de Obras Públicas, señor Ibero, a la vista de las razones que le dan los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ziordia y las opiniones de los técnicos del Departamento, dicta instrucciones a su Departamento en los siguientes términos: "Primero, reconsiderar y asumir la solución del paso inferior de Ziordia a la altura de la estación del ferrocarril. Segundo, reconsiderar y asumir el acondicionamiento del camino que une Ziordia y Olazagutia. Tercero, reconsiderar y asumir la reconstrucción de un paso de ganado bajo el ferrocarril, actualmente en estado de ruina." Como consecuencia de estas instrucciones que da el Consejero al Jefe de la Sección de Obras, el Director de Servicio de Caminos, en Resolución de 4 de junio del 96, da la orden de trabajo al director de la obra y advierte que no es posible introducir las modificaciones solicitadas en el proyecto, dado el trámite en el que está en ese momento el proyecto, pendiente ya de adjudicación, sino que debe ser objeto de un proyecto de obras complementarias al igual que se ha hecho en situaciones similares en el resto de tramos de la autovía de la Barranca. Por tanto, la orden de trabajo al director de las obras es de que procediera a la redacción del proyecto de obras para hacer posible las instrucciones que le había dado el Consejero el día 23 de abril.

Estas órdenes se cumplen, y se hacen y redactan los proyectos. Mientras tanto, el Ayuntamiento, a la vista del resultado favorable de sus gestiones, no impugnó la aprobación definitiva del proyecto, ni siquiera utilizó un argumento que tenía en cartera, un argumento que podía tener bastante solidez sobre si se había tramitado la declaración de impacto ambiental o sobre si se había elaborado o no correctamente el plan sectorial.

La situación había quedado resuelta. No hay conflicto porque el Departamento ha puesto los medios para resolver el problema, tal y como debe hacerse. Aprobado el proyecto definitivo sin haber tomado en cuenta las alegaciones, modificarse pos-

teriormente con un nuevo proyecto que se ordena y se ejecuta.

Esta situación permaneció así, pero mientras tanto hubo un cambio en el Departamento. El señor Ibero fue sustituido por el señor Palacios, quien en una comunicación de 7 de marzo de 1997 dijo al Ayuntamiento que, para la adecuada tramitación de las modificaciones que están ya asumidas y formalizadas en proyecto por el Departamento, era preciso que el Ayuntamiento cumpliera la burocracia, mandase una instancia, solicitase por escrito, justificando razonadamente la conveniencia de realizar las citadas obras, conveniencia que ya estaba asumida por ambas partes y, desde luego, en este caso, por el Departamento. Y le dio un plazo para hacerlo antes del día 21 de marzo. Le explicó que era necesario porque había que modificar, por medio de otra orden foral, la anterior 630/96, porque ha quedado en evidencia que el fundamento de la orden anterior no era tal, era una imprecisión técnica porque la topografía permitía perfectamente hacer lo que el informe anterior había negado.

Y el Ayuntamiento de Ziordia, obediente y bien mandado pero sorprendido de que lo que estaba ya acordado entre dos Administraciones públicas y plasmado en resoluciones necesitase la instancia presentada por el registro, no lo discutió, y con fecha 20 de marzo, antes del plazo, presentó la solicitud; reiteró su opinión sobre la necesidad y recordó cómo en escrito de 1995 lo había puesto de manifiesto, cómo verbalmente en reunión con el Consejero el 3 de abril del 96 lo había dejado también evidenciado y cómo se lo había manifestado al propio Consejero señor Palacios en las reuniones que con él había mantenido.

Consecuencia de este procedimiento ya iniciado pero sin instancia, cuando ya tiene la instancia, es la resolución del Director General de Obras Públicas de 8 de agosto del 97, en la que dice que ha cursado instrucciones, lo mismo que había ocurrido anteriormente, para proyectar y construir simultáneamente el paso inferior peatonal y ganadero y también para que se redacte el proyecto para la construcción, cuando se estime procedente, de la mejora de la vía de comunicación. Esto no atendía todas las demandas del ayuntamiento en su contenido, porque al segundo proyecto no se le daba fecha de ejecución y al primero se admite un paso inferior pero no en las condiciones que había demandado el ayuntamiento y que había negociado y pactado con el Departamento, que era un paso que permitiese el uso a peatones, animales y vehículos ligeros. Aquí se da un paso de dimensiones mucho más reducidas.

Mientras tanto, ¿qué ha ocurrido? Han ocurrido varias cosas. Ha habido reuniones y se ha cuestionado desde el Departamento el acuerdo de 3 de abril de 1996, y no por la dificultad técnica, que ya

no ha vuelto a aparecer una vez demostrado que la topografía lo permitía, sino por una cuestión económica. La cuestión económica es una cuestión que no afecta al Ayuntamiento de Ziordia pero sí al de Olazagutia. Y es que el Ayuntamiento de Olazagutia tiene establecida una tasa o un canon por vertidos, se están haciendo los vertidos de los restos correspondientes a esta obra en el espacio que a tal fin tiene el Ayuntamiento, y el Ayuntamiento de Olazagutia quiere cobrar una tasa en una cuantía que es la que tiene establecida en su ordenanza, pero esa cuantía parece excesiva al Departamento. Y ahí se inicia un tira y afloja en el cual el Departamento ofrece, según nos ha informado el Ayuntamiento, y se non è vero è bene trovato, esto es lo que se nos ha dicho en la Comisión, que si el canon de los vertidos que va a pagar la adjudicataria, y que va a pagar, por tanto, el Gobierno de Navarra, se rebaja a sesenta millones de pesetas, se admitirán y se ejecutarán las obras que habían sido propuestas por el Ayuntamiento de Ziordia.

Las supuestas razones técnicas han desaparecido del escenario y, al final, nos encontramos con una pura razón de orden económico, porque no es de orden económico del costo de la obra, que no tiene trascendencia, porque si logra el Departamento la rebaja del canon de vertido, de aproximadamente lo que parecen ser de 200 a 60 millones, con los 140 millones hay, desde luego, capacidad para hacer estas obras y mucho más. Son razones de otra economía, de la economía del coste final, porque esa obra, como todas, se va a incrementar y, por tanto, se busca hacer una rebaja para que luego no se pueda decir que bajo la dirección de este Gobierno y de este Consejero las obras se incrementan tanto como lo hacían anteriormente.

En una última y reciente reunión, el único argumento que se dio, y así se nos transmitió por el Ayuntamiento, y este argumento fue dado por el Director General, es que a juicio del Departamento esta obra no se cree necesaria. La necesidad que había sido apreciada hasta ahora por el Departamento bajo la dirección del señor Ibero, por el propio Departamento bajo la dirección del señor Palacios, en este momento no se considera necesaria. Ahora bien, es necesaria si Olazagutia rebaja el canon. En ese caso, es necesaria y se va a ejecutar. Hay aquí, evidentemente, un comportamiento que parece impropio de Administraciones Públicas, pero que puede ser propio de algunas formas de gobernar que ven en el mercadeo, en el trapicheo y en la transmisión y venta de favores la esencia de la acción del Gobierno. Hay, desde luego, una prepotencia desde el Gobierno de Navarra, y concretamente desde el Departamento, respecto a los ayuntamientos, y hay un trato auténticamente discriminatorio, porque lo que no es necesario en Ziordia es una constante en todas las actuaciones

precedentes de la autovía, hasta el punto de que hay veintisiete puntos de conexión y hay una media de distancia de setecientos metros. Pues bien, eso que ha valido hasta ahí, no vale con el último pueblo de Navarra, por lo visto porque ya es el último, y dadas las características de su gobierno municipal, lo que hay que hacer es que sigan más alejados y peor comunicados.

Hay aquí una auténtica discriminación y una auténtica arbitrariedad, así como un comportamiento impropio de las relaciones entre Administraciones de la Comunidad Foral, porque tan Administración de la Comunidad Foral es el Gobierno de Navarra como el Ayuntamiento de Ziordia. Por eso nuestro grupo ha entendido que es necesario que esta Cámara ponga de manifiesto que apoya las demandas del Ayuntamiento, que es necesaria esta solución de la misma forma que esta Cámara ha dado el visto bueno, porque no lo ha cuestionado nunca, a los veintisiete pasos que se han dado a lo largo de la autovía de Sakana y que han permitido satisfacer las demandas de los ayuntamientos y de los vecinos de los núcleos, y que la obra no se convierta en un elemento segregador de las actividades económicas de los términos municipales y de las poblaciones. Por eso nuestro grupo solicita de los grupos de esta Cámara el apoyo a esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Subo a esta tribuna para exponer nuevamente en nombre del Gobierno de Navarra nuestra postura en relación con este asunto. Y digo que lo hago nuevamente ya que el pasado día 27 de junio comparecí ante la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras donde hice una exposición detallada de esta cuestión. Veo que mis explicaciones de entonces, que fueron igual que ahora a instancias del portavoz del CDN, señor Alli Aranguren, no le sirvieron, y que por eso nuevamente ahora vuelve a traer este asunto, en este caso al Pleno.

La moción del CDN tiene dos puntos; consiste en instar al Departamento de Obras Públicas para que, primero, proceda a la construcción de un paso subterráneo de seis metros de anchura en la autovía de la Barranca y en el término municipal de Ziordia para uso de viandantes, ganado y vehículos ligeros, y, segundo, proceda a la construcción y pavimentación del vial que une los pueblos de Ziordia y Olazagutia.

Como veo que las explicaciones que dimos en Comisión no les fueron suficientes al señor Alli y al CDN, y a pesar de lo que dijo la semana pasada en

Comisión, que creo que dijo que soy un personaje anclado en el pasado y añorante de dicho pasado, quizá lo que le ocurre a él es que le asusta mirar hacia atrás porque a lo mejor le ocurre como a la esposa de Lot y se convierte en estatua de sal, pues bien, como decía, creo que hay que indicar la génesis de esta cuestión para que así sus señorías en Pleno estén bien informadas del tema de Ziordia.

Lo primero que creo que tienen que conocer sus señorías es cómo estaban los accesos de Ziordia antes de que se iniciaran las obras del desdoblamiento de la Nacional 1. Los vehículos tienen una única salida a la N-1, que está a 850 metros del pueblo con una intersección en T, es decir, cuando se sale de Ziordia, los que quieren venir hacia Pamplona tienen que hacer un stop y cruzar toda la N-1 y girar a la izquierda. Mientras que los que van hacia Vitoria tienen un ceda al paso y giran a la derecha. Los peatones en este momento no tienen ningún paso, y cuando quieren cruzar al otro lado del pueblo deben atravesar andando, como venía en una fotografía en un periódico local hace unos días, la doble vía del tren y la N-1, que tiene una intensidad media diaria de 15.000 vehículos. El ganado no tiene ningún paso y se encuentra con la barrera del ferrocarril y con la barrera de la carretera.

Esta era la situación de Ziordia antes de las obras. Creo que es necesario conocer qué es lo que el alcalde de Ziordia, don Miguel Casas Pérez, solicitó en la fase de información pública, es decir, en la fase de alegaciones, y qué se le contestó desde el Departamento de Obras Públicas a tales peticiones, ciñéndonos única y exclusivamente a los dos puntos que son objeto de la moción que hoy ha planteado CDN.

Veamos qué pidió el Ayuntamiento de Ziordia en la información pública del proyecto. Por una parte, estaba la construcción de un paso inferior. Creo que es ilustrativo ver lo que solicitó este ayuntamiento y ver cómo le respondió quien en esos momentos era el Consejero de Obras Públicas en funciones, que, como bien ha dicho él, era el señor Alli Aranguren, cargo en el que estuvo varias semanas. El alcalde solicita la construcción de un paso inferior bajo el ferrocarril y la autovía en el lado este de la estación de Renfe, que facilite el acceso de vecinos al servicio regular de autobuses, y manifiesta también que en dicho lugar existe cota suficiente para vehículos ligeros, peatones y ganado, y demanda que se estudie la posibilidad del paso de autobuses.

Como pueden percatarse sus señorías, lo que solicitó el Ayuntamiento de Ziordia era la construcción de un paso inferior. Veamos ahora lo que le contestó el señor Alli Aranguren a tal petición: "Estudiado topográficamente el lugar, se llega a la conclusión de que es técnicamente inconveniente realizar en ese punto un paso subterráneo. Se con-

sidera preferible para resolver el acceso de peatones a la futura parada de autobuses la realización de una pasarela elevada que se adecua mejor a la topografía de la zona y proporciona mayor seguridad a los usuarios, por lo que se resuelve la alegación en este sentido". O sea, lo que le respondió el señor Alli, porque él es el que firma, es que el paso inferior es técnicamente inconveniente y que para resolver el acceso de los peatones se considera preferible la realización de una pasarela elevada.

El otro asunto de esta moción es el camino de la tejería, el que une los municipios de Ziordia y Olazagutia. En este caso, como en el anterior, conviene ver también qué pedía el ayuntamiento y cómo contestaba el señor Alli. La alegación del alcalde decía así: "Se solicita el asfaltado del camino de la tejería, que discurre por la margen izquierda del río Araquil, uniendo Ziordia y Olazagutia, no siendo necesaria su ampliación ni su paso a la red provincial de carreteras". O sea, se pedía simplemente el asfaltado del camino que une Ziordia con Olazagutia. Veamos qué respondió el señor Alli ante tal pretensión. Nada más y nada menos que esto: "El citado camino no guarda ninguna relación con el proyecto de autovía, por lo que desestima la alegación".

Por lo tanto, de la lectura de la Orden Foral 630/96, de 28 de febrero, podemos concluir diciendo que el señor Alli denegó a Ziordia todo lo que había solicitado y que como única solución les dice que lo que se puede hacer es poner una pasarela metálica. Que sepamos, en el Departamento no hay ninguna orden del señor Alli para que se realizara tal pasarela. Además, ya lo ha dicho él también, ¿se imaginan ustedes al ganado subiendo por unas escaleras o por unas rampas a esa pasarela metálica? Yo, por lo menos, no. El señor Alli ha dicho que tampoco. Pues eso es lo que él les propuso, y era sólo el paso de ganado.

A los pocos días de firmar esta Orden, tomó posesión como Consejero de Obras Públicas el señor Ibero, como también ha dicho el señor Alli, y una de las primeras actuaciones que tuvo el flamante Consejero —y espero que no se moleste en esta ocasión el señor Basterra, porque lo de flamante no es insulto— fue recibir al Ayuntamiento de Ziordia, que estaba quejoso por la forma en que les había contestado el señor Alli a sus alegaciones. La reunión se celebró el día 3 de abril —no el día 22, como decía el señor Alli— y, al parecer, el señor Ibero cambió de criterio en relación con su compañero de partido —hay que tener en cuenta, además, que durante el Gobierno del señor Otano, el Departamento de Obras Públicas estuvo regido por el CDN— en lo referente a esas obras complementarias. Y a tal fin, parece ser, dio unas instrucciones verbales al Director del Servicio de Caminos. De este cambio de criterio del señor Ibero en relación con la Orden Foral del señor Alli, que se publicó

dos días después, sólo hay una constancia a través de ese escrito que él ha citado, que tiene fecha del día 22, que está firmado por el Director del Servicio de Caminos y dirigido al Jefe de la Sección de Obras II, que es el director de la obra de la autovía, y en el que manifiesta haber recibido las siguientes instrucciones del Consejero. Como ahora se agarran a ese papel, que luego el señor Ibero se lo envió al Ayuntamiento, es bueno que sepamos cuáles eran esas instrucciones que verbalmente dio el señor Ibero.

La primera de ellas era textualmente la siguiente: "Reconsiderar y asumir la solución del paso inferior en Ziordia, a la altura de la estación del ferrocarril." Y, ¿cuál era esa solución que ahora reconsideraba y asumía el señor Ibero? Pues la que planteó el alcalde en sus alegaciones, que ya he leído antes y que vuelvo a leer, "la construcción de un paso inferior bajo el ferrocarril y la autovía en el lado este de la estación de Renfe, que facilite el acceso de vecinos al servicio regular de autobuses." Como pueden ver, nada se decía en tal reconsideración de las dimensiones que tenía que tener el paso inferior, ¿o sí lo decía, señor Alli? Usted me lo dirá. Y la otra instrucción era la de "reconsiderar y asumir el acondicionamiento del camino que une Ziordia con Olazagutia y que implica la construcción de un puente". Simplemente acondicionar el camino, nada más. De todas formas, aunque, al parecer, el señor Ibero había adoptado ese acuerdo verbal, pocos días después, el día 16 de abril, firmó una Orden Foral en la que dispuso la iniciación de la fase de licitación de las obras de referencia, las cuales se adjudicaron por otra Orden Foral del día 11 de julio. Pues bien, en ninguna de estas dos Ordenes Forales hizo el señor Ibero ninguna mención a ese acuerdo verbal que, al parecer, ahora es la Biblia para ustedes señores del CDN, y que el señor Ibero adoptó el 3 de abril.

Como saben sus señorías, y en especial el señor Alli, que es profesor de esta materia, el señor Ibero tenía que haber seguido la vía procedimental establecida. Sin embargo, el señor Ibero prescindió total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, por lo que su instrucción, al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 de la Ley reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, habría que calificarla, en principio, de radicalmente nula. Pero, no sólo eso, sino que además, tratándose de un acto verbal del que se desconoce su contenido, causa y finalidad, hay que calificarlo de acto inexistente, carente de relevancia jurídica alguna y, por consiguiente, incapaz de producir efectos jurídicos. Así me lo informaba el secretario técnico del Departamento, y así lo comuniqué en mi comparecencia ante la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras del 27 de junio.

Por tanto, señorías, ¿qué compromisos adquirió el señor Ibero? Formalmente, ninguno, ya que su decisión verbal es un acto inexistente carente de relevancia jurídica. No obstante, y por una vez y sin que sirva de precedente, vamos a tener en cuenta esa orden verbal y vamos a darle a esas instrucciones la relevancia jurídica que no tienen. ¿Qué es lo que decía en ellas el señor Ibero? Pues que había que hacer un paso inferior en Ziordia a la altura de la estación de ferrocarril, sin que nada dijera de las dimensiones que tenía que tener tal paso inferior. ¿O sí lo decía, señor Alli? Y que había que acondicionar el camino entre Ziordia y Olazagutia.

Como saben sus señorías, y lo ha recordado también el señor Alli, en el mes de septiembre de 1996 cesó el Gobierno del señor Otano, y con él el Consejero señor Ibero, sin que nada hubiese formalizado sobre sus instrucciones –a eso ahora en alguna tertulia radiofónica lo llama “tener mentalidad municipalista”–. Cuando entramos nosotros en el Departamento nos encontramos con este asunto, por lo que lo analizamos y estudiamos como se merece, y concluimos que había que realizar las obras de las que ya di cuenta en la comparecencia del 27 de junio, y que, ciñéndome a los puntos de la moción del CDN, y los tomo tal y como constan en el Diario de Sesiones de la Comisión, son: “Primero, construir un paso inferior para peatones bajo las vías del ferrocarril y bajo la N-1, con lo cual se elimina por completo el gravísimo riesgo que corren todos los días los vecinos de Ziordia, y que dicho paso inferior sirva para ganado. Y al mismo tiempo construir una carretera entre Ziordia y Olazagutia, lo que les permitirá viajar entre estos dos pueblos y sus polígonos industriales sin tener que usar, como hasta ahora, la N-1.”

De estas decisiones se le informó previamente, el día 13 de junio, al Ayuntamiento de Ziordia. Después, el 27 de junio, lo comuniqué, como ya les he dicho, en mi comparecencia del Parlamento. Y el día 3 de julio el Director General de Obras Públicas dio las órdenes oportunas para “iniciar un futuro expediente de modificación del contrato, en el que se contemple la construcción del paso inferior, y finalizado dicho expediente procederé a firmar la oportuna orden foral”. Así mismo, ordenó el Director General el día 3 de julio la redacción del proyecto de la carretera entre Ziordia y Olazagutia. Desde entonces la postura del Departamento no ha variado, sigue siendo la misma, con independencia de los acontecimientos políticos que hayan podido suceder en España desde entonces, con independencia del asesinato de Miguel Angel Blanco y con independencia del acuerdo que los partidos políticos democráticos hubieran podido adoptar en relación con el aislamiento de Herri Batasuna. Por tanto, señor Alli, no me vale que diga, como creo

que dijo la semana pasada en Comisión, que con esto estoy tratando de sacar pecho ante el Presidente del Gobierno.

Como pueden comprobar sus señorías, habíamos asumido las dos peticiones, es decir, el paso inferior y la construcción del camino. Pero esto no era suficiente; había que seguir teniendo el tema en los medios de comunicación. Por eso, el día 11 de agosto el Ayuntamiento de Ziordia puso una cadena en un camino impidiendo así el acceso al vertedero donde se echaban los escombros de la obra. Al día siguiente, 12 de agosto, desde el Departamento se le ratificó al alcalde de Ziordia lo que se le había dicho el 13 de junio, es decir, lo que se iba a hacer; la construcción de un paso inferior para peatones y ganado y una nueva carretera independiente entre Ziordia y Olazagutia. Es decir, carretera; no acondicionar el camino tal y como habían solicitado en sus alegaciones. Ese día, en el informativo de las 13'30 de Radio Nacional de España-Radio 1 le hicieron una entrevista al alcalde de Ziordia, y en ella dijo textualmente lo siguiente: “El paso subterráneo es una alegación que en su momento presentó el ayuntamiento de Ziordia, una alegación que nosotros siempre hemos considerado necesaria, que contemplase tres soluciones, que era, por un lado, el paso peatonal a la carretera de servicios; por otro, el paso de ganado, que si no se hace ese paso nos dividen el territorio de Ziordia entre norte y sur; y un paso para vehículo ligero.”

Y aquí está lo importante. Estamos hablando de un cubo de 3 por 2'5 o algo así, eso es lo que se ha solicitado siempre en el ayuntamiento de Ziordia. A lo largo de esta mañana parece ser que ese cubo de esas medidas más o menos puede que se haga. Esto es lo que decía el alcalde el día 12 de agosto. Pero ese paso inferior, ese cubo del que hablaba el alcalde el día 12 de agosto, que tenía que ser de 3 por 2'5 o algo así, parece que en vez de ser de hormigón es de goma, ya que a finales del mes de agosto el mismo alcalde declaraba, y así lo recogía el Diario de Navarra el domingo día 31, que tenía que ser ya de cinco metros. Además, el tema de la cadena ya no les servía, porque ese camino no se utilizaba porque no había que emplear el vertedero, y entonces vinieron los cortes de la N-1, y el día 26 de octubre celebraron una manifestación en el pueblo y, tal y como recoge la crónica que hizo Diario de Noticias, volvieron a pedir el paso inferior o el cubo de cinco metros que decía el alcalde. Y ya por último la semana pasada, en la comparecencia de los representantes municipales de Ziordia ante la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras de este Parlamento, a instancia del CDN, la anchura pasó a ser de seis metros, que es la dimensión que ahora insta el CDN: Diario de Noticias, 7 de noviembre.

A medida que pasan los días y las semanas la anchura de ese paso inferior, cuya forma no deter-

minó el señor Ibero, va aumentando. En tres meses la han multiplicado por dos, y de los tres metros que decía el alcalde el 12 de agosto, han pasado a seis metros el día 10 de noviembre. ¿No le parece, señor Alli, que se ha precipitado un poco y que si espera a Navidades a lo mejor lo tenía que haber pedido de nueve metros?

Después de este largo recorrido por todo el proceso, me pueden preguntar ustedes por qué no cedemos y para que haya paz por qué no hacemos el paso de cinco, de seis o de los metros que quiera el ayuntamiento en el momento que se tenga que hacer. Es, como decía el señor Alli el pasado jueves, porque este Consejero tiene prejuicios con el color político del ayuntamiento de Ziordia. Pues bien, tengo que decirles que para mí lo más fácil, lo más cómodo y probablemente lo más seguro sería atender la petición y hacer lo que ellos quieran y de las dimensiones que ellos quieran, y, además, como decía Groucho Marx, dos huevos duros. No obstante, creo que debo informarles de que, vistos los informes técnicos, no se considera factible ni razonable hacer un paso de 6 metros de ancho por 2'5 de alto, ya que concurren las siguientes circunstancias: que el acceso desde el pueblo a ese paso, donde el apeadero, es un estrecho camino de tres o cuatro metros de ancho, por lo que no tiene sentido de un camino de tres o cuatro metros pasar a un paso inferior de seis metros. Después, que no sería posible salir entre la autovía y la carretera de servicio, como está previsto, y abría que cruzar también bajo dicha carretera de servicio...

(SE OYEN VOCES DESDE LA TRIBUNA DEL PUBLICO)

SRA. PRESIDENTA: *Por favor, silencio. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 27 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 29 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Palacios Zuasti): *Estaba diciéndoles, señorías, las razones técnicas que concurren y que no hacen posible que se haga el paso inferior de 6 por 2'5. La primera de ellas les decía que era que el camino que hay del pueblo hasta el apeadero tiene una anchura de tres a cuatro metros, por lo que no tenía sentido hacer un paso inferior de seis metros.*

En segundo lugar, y aquí me parece que ha sido la interrupción, que no sería posible salir entre la autovía y la carretera de servicios como está previsto, y habría que cruzar también bajo dicha carretera de servicios. Lo cual tiene un costo que no es

pasar de tres a seis, sino que sería mucho más. Y, además, porque el paso de tres metros es suficiente para que por él pasen los peatones y el ganado, que hasta ahora no tenían forma de hacerlo, ni con la pasarela del señor Alli ni como estaban antes en Ziordia y, además, cabe un coche. Y en Navarra existen pasos de estas dimensiones y cuando quiera el señor Alli puede ir a verlos y puede comprobar que es suficiente.

Antes de terminar debo decirles que creo que hay una gran incoherencia en la actuación del señor Alli, ya que cuando podía hacer no hizo y denegó todo, y ahora, cuando está en la oposición, trata desde el Parlamento de realizar la gestión de gobierno. Puede alegar que estuvo de Consejero en funciones y que no pisó el despacho de Obras Públicas. No sé si tampoco pisó el de Economía y Hacienda en el tiempo que estuvo. Quizá algún día, pero no lo sé. Pero supongo que el señor Alli tendría en el Departamento de Obras Públicas cargos de libre designación, personas de su confianza y de la de su partido que le tenían que haber asesorado. ¿Qué pasa, es que firmaba en barbecho? El nos ha contestado y ha reconocido que sí.

Señor Alli, no tengo prejuicios con Ziordia ni con esa querida zona de Navarra, como dijo usted también en la Comisión de la semana pasada. Tengo que decirle que siempre que he ido por allí me han tratado muy bien. Y en los meses que llevo de Consejero, que creo que son catorce, he estado al menos en diez ocasiones. ¿Cuántas veces visitó usted esa zona en los años que estuvo en el Gobierno? Mire, señor Alli, en Ziordia se van a hacer las obras que se considera que son necesarias, y para ello hemos seguido el procedimiento administrativo previsto, no como hicieron ustedes los señores del CDN cuando tuvieron la responsabilidad de este Departamento. Quiero que sepa que no existe ninguna discriminación con Ziordia por el color del partido político que la gobierna, que es al cien por cien de Herri Batasuna, sino que, como se hace con todos los asuntos que se tratan en este Departamento y que afectan a cualquier municipio de Navarra, se han estudiado las cuestiones planteadas y se han resuelto de la forma que se considera mejor desde los puntos de vista técnico y económico y también de una manera racional.

La discriminación sería todo lo contrario, ya que si por ser el Ayuntamiento de Ziordia de un determinado color político se atendieran todas sus peticiones por presiones o actuaciones violentas, los discriminados serían el resto de los ayuntamientos de Navarra.

Espero, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, que esta intervención les haya servido para formar el sentido de su voto.

Para terminar quiero decirles que, según informa Egin el pasado día 5, el Ayuntamiento de Alsasua, que es un municipio que como todos ustedes conocen está a tan sólo seis kilómetros de Ziordia y que, por tanto, conoce bien los problemas del lugar; rechazó una moción de Herri Batasuna, que era de apoyo al pueblo de Ziordia por considerar que sus reivindicaciones son totalmente justas y de fácil solución. Y votaron en contra de dicha moción la Agrupación Alsasuarra, el Partido Socialista y Eusko Alkartasuna. Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Palacios. Procede ahora abrir un turno a favor y otro en contra. En el turno a favor, ¿qué Parlamentarios desean intervenir? Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. La intervención del Consejero de Obras Públicas, quien nos ha repetido todo seguramente para que todas sus señorías puedan conocer lo que ya nos dijo en el mes de junio, ha sido para los que estuvimos allí, salvo algún detalle concreto, reiterativa de todo lo dicho y, por lo tanto, no ha aportado ninguna novedad sobre lo que realmente es el problema de fondo, es decir, si el pueblo de Ziordia necesita o no necesita ese paso. Si son de tres, de seis o de nueve es un problema técnico y habrá que discutirlo. Pero lo que realmente hay que valorar es si el paso en los términos que siempre ha pedido el Ayuntamiento de Ziordia y en las alegaciones, en esa primera alegación que usted nos ha leído se habla de ganado, se habla de vehículos ligeros y se habla de personas. Es decir, vamos a discutir si eso es necesario, y si eso es posible en tres metros, que es lo que ustedes machaconamente están planteando como solución ideal.*

Yo creo que lo que ha venido reivindicando no sólo el ayuntamiento, sino también el pueblo de Ziordia es que este paso se haga, y así, en definitiva, se llegó al acuerdo que fuera con el señor Ibero, que entonces era Consejero de Obras Públicas, y yo le insto, como dice la moción, a que dé solución a ese problema. Pero con el planteamiento que ustedes hacen no se soluciona un camino para vehículos ligeros, ganado y peatones. Y con las dimensiones de 2 metros y medio de altura, tampoco, porque ya se puso de manifiesto el otro día en la Comisión que puede generar problemas con el ganado, que puede generar problemas con los vehículos y que es necesario discutir qué tipo de caminos.

Ya le dije en la comparecencia de junio que el argumento del rigor administrativo es falso, que no sirve, porque ustedes están haciendo lo mismo, porque lo mismo que hizo el señor Ibero es lo que está haciendo el Gobierno de UPN. ¿Por qué decimos esto? Porque ustedes han dicho que de acuerdo, que se haga el camino ganadero y que se haga la

carretera. ¿Y qué procedimiento hay que adoptar? El que iba a adoptar el señor Ibero. El señor Ibero en su momento iba a aprobar una orden foral, iba a dar una serie de pasos administrativos, pero no le dio tiempo. Y, como no le dio tiempo al señor Ibero, nos encontramos con que no se han llevado a cabo los pasos administrativos necesarios.

Pero ustedes también han comunicado al Ayuntamiento de Ziordia el 8 de agosto de 1997, firmado por el Director General, que en relación con las obras solicitadas, etcétera, se han cursado las correspondientes instrucciones, incluso han utilizado las mismas palabras que utilizaba el señor Ibero. ¿Qué han hecho? Ustedes entienden que es positivo lo que se vaya a hacer, según este planteamiento, y dan unas instrucciones a los técnicos para que, a su vez, hagan y pongan en marcha el procedimiento administrativo. ¿Qué es lo que hizo el señor Ibero? Llegar a un acuerdo, el que fuera, con el Ayuntamiento de Ziordia y dar las instrucciones para que los técnicos hicieran eso mismo.

Por lo tanto, esa acusación de que no se hizo la orden foral, de que no se modificó el proyecto y de que los proyectos complementarios, etcétera, era algo que la Cámara de Comptos en su día criticó en el otro trazado de la autovía de Sakana, que eso lo dijo usted en esa comparecencia y se utilizó por el portavoz de UPN, eso es falso. Ustedes van a hacer lo mismo. Han aceptado unos planteamientos que están fuera del proyecto, que, por lo tanto, no tienen cabida en lo que en estos momentos es el proyecto y lo van a modificar, utilizando el procedimiento administrativo como seguramente lo hubiera tenido que utilizar en su momento el señor Ibero.

Luego, deje en paz el tema del rigor administrativo, de que las cosas no se hicieron como se debían hacer, porque tampoco se han hecho con el vertedero de Olazagutia, pues no se han exigido al Ayuntamiento los pasos que se tenían que dar. Por eso, ustedes tienen una doble vara para medir.

Lo que sí quiero poner de manifiesto son las presiones. Curiosamente, en dos ayuntamientos que tienen el mismo color político y que son de mayoría de Herri Batasuna –mayoría en este caso porque son dos candidaturas únicas–, ustedes han utilizado la presión hacia un ayuntamiento para que el otro ceda. Es decir, ustedes se han negado a resolver el problema de fondo, que es un camino que sirva para peatones, para vehículos ligeros y para ganado, a cambio de presionar al Ayuntamiento de Olazagutia diciéndoles: ustedes rebajen el precio y entonces solucionaremos el problema de Ziordia. Esto en el Departamento lo conocen muy bien.

Ahí nadie ha cuestionado la autonomía municipal –creo que también se lo dije en junio– sobre la capacidad del Ayuntamiento de Olazagutia para fijar unas tasas. Pues, le guste o no al Gobierno de

Navarra, serán las que ha fijado ese ayuntamiento, será las que habrá que pagar como se paga en otros ayuntamientos. Por lo tanto, ese argumento está ahí y es una realidad.

Yo no sé si usted es mentiroso o no, como le han llamado desde el palco de invitados, pero no ha dicho toda la verdad, o los técnicos no le han dicho toda la verdad de qué es lo que pasa en ese camino que daría acceso al hipotético paso subterráneo de seis metros. Donde desembocaría ese camino hay un edificio que se va a derribar; y se puede derribar porque es un edificio en desuso, semiabandonado, de Renfe, que permitiría que ese camino que usted dice de tres metros se convirtiera en uno de seis metros. Eso, o no se lo han dicho a usted, o no ha querido informar a la Cámara. Por tanto, hay posibilidades técnicas, hay argumentos... Señor Presidente, ¿qué ha dicho? Lo que hay.

SRA. PRESIDENTA: *Por favor vamos a respetar los turnos.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Y yo le digo que o no ha dicho todo, o no ha querido decir toda la verdad. Es decir, lo que hay es un camino de tres metros con posibilidades reales de convertirse en un camino de seis metros. Por lo tanto, aquí el único problema... Si no hace falta, yo ya conozco el sitio, he estado viéndolo y me he preocupado de conocerlo. Igual usted ni ha estado.*

SRA. PRESIDENTA: *Les rogaría que respetásemos la palabra, que en este momento la tiene el señor Araiz, y posteriormente podrán intervenir aquellos a los que les corresponda.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Decía que el problema fundamental es el otro. No es un problema económico, porque estamos hablando de un paso de cincuenta metros que, multiplicado por tres, por dos o por cuatro metros más, que es lo que se está poniendo en cuestión, no supone un problema económico. Sabemos que modificaciones a lo largo del proyecto de la autovía de La Barranca ha habido a decenas, de cuantía económica muchísimo mayor que lo que pueda suponer este pequeño paso. Yo creo que, se quiera decir o no, lo que sí se está es discriminando a un pueblo por una determinada razón. El Consejero, sin que nadie le inquiriera sobre ello, ha dicho que no era por el color político; yo digo que sí es por el color político. Si este problema hubiera sido con otro ayuntamiento, estamos convencidos de que habría habido una solución técnica, se habría discutido, se habría entrado en una negociación. Pero aquí nos encontramos con una obcecación de si son dos metros y medio más o dos metros y medio menos.*

Con el planteamiento que hace el Departamento no es posible un paso para esa triple utilización. Con tres metros por dos y medio de altura, no es posible. Yo creo que lo que se debe hacer, lo que es

el ánimo del ayuntamiento y de esta moción, es que el Departamento se sienta a discutir si es necesario o no ese paso en esas condiciones y con ese planteamiento, porque, como se dice, y se nos puso también de manifiesto en la información, las razones técnicas están por todos los lados en favor del Ayuntamiento de Ziordia y porque plantear un paso amplio de seis metros con luces naturales en las separaciones entre el tren y la autovía y la vía de servicio y en la mediana no significa ninguna reivindicación alejada de la realidad, alejada de lo que se trata, que es de unir la zona industrial con el pueblo, que los vecinos y vecinas de Ziordia no tengan que dar una vuelta con su vehículo de tres kilómetros, porque eso no pasa en ningún punto de toda la autovía. Es el único punto de toda la autovía de la Barranca en el que se va a dar esa situación, y eso ustedes no lo quieren reconocer. A lo largo de los treinta y tantos pasos, eso no sucede en ninguno, y hay pasos de tres kilómetros y medio, cuando éste es un paso de cincuenta metros. Por lo tanto, ese cajón que se nos plantea es un cajón, efectivamente, sea de tres metros o sea de seis. Y lo que se pide es facilitar y dar el acceso de la zona industrial, de la zona de servicio de los autobuses al resto del pueblo, para que no haya que irse hasta Alava para volver a entrar en el polígono industrial de Ziordia.

Nosotros creemos que hay una situación de auténtica discriminación. ¿Que a ustedes les ha venido bien el tema de la muerte del concejal del PP de Ermua? Pues seguramente que les ha venido muy bien, porque, además de todo lo que ya tenían, de esa obcecación técnica, tienen una obcecación política. Eso, lo diga usted o no, creo que está en el ambiente.

Y vuelvo a repetir, si ese ayuntamiento fuera de UPN, o no fuera controlado políticamente por Herri Batasuna, este problema no habría venido aquí, sino que se habría solucionado, y ustedes habrían tenido otro talante, porque razones técnicas y económicas no existen.

En definitiva, el hecho de mantener la misma posición y no querer dar el brazo a torcer significa un planteamiento de una determinada posición política de no ceder ante no se sabe qué. Pero, señor Consejero, yo le insto a que reflexione, a que mantenga nuevamente conversaciones con el Ayuntamiento de Ziordia, a que lleguen a un acuerdo y a que entre técnicos –porque igual entre políticos no se entienden– discutan si el paso es necesario y qué tipo de condiciones debe tener ese paso. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño si me lo permite, porque voy a ser breve. Después de las intervencio-*

nes que me han precedido, yo creo que casi todos los datos están encima de la mesa y nos han podido servir suficientemente para hacernos una composición de lugar.

Creo que la posición del Ayuntamiento de Ziordia y del Alcalde de Ziordia ha estado clara desde el principio. No ha sido, por lo menos así lo vemos desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, una posición cerrada en la construcción –me estoy refiriendo al paso subterráneo de 3 por 2'5 metros–, sino que la posición ha estado centrada en la necesidad de construir un paso subterráneo que sirviera para ganado, para peatones y para vehículos ligeros. Y a eso, como ha dicho el señor Araiz, habría que buscarle una solución técnica y una dimensión adecuada. Pero la posición del Ayuntamiento de Ziordia ha sido la de construir la infraestructura que hiciese posible esa utilización por peatones, por ganado y por vehículos ligeros.

Esa es una posición que a nosotros nos parece razonable, nos parece asumible, nos parece que no incorpora ninguna circunstancia, por ejemplo, de costo inasumible para la Administración, y que es una obra necesaria para la vida normal de un pueblo que ve dividido su núcleo urbano en dos partes por la autovía de La Barranca. Esta autovía también tiene su historia y sus precedentes, y aquí ya se ha aludido a ello. Se ha aludido a los veintisiete puntos de conexión, uno cada setecientos metros. Yo recuerdo que en la Comisión que investigó la autovía de La Barranca una de las cosas que nos quedaron claras a los Parlamentarios que allá estuvimos es la facilidad con la que por parte de la Administración se aceptaban las peticiones y las alegaciones de los diferentes entes locales. Parece bastante incomprensible que en este caso se mantenga una posición tan cerrada por parte de la Administración ante la petición del Ayuntamiento de Ziordia.

En todo caso, nosotros vamos a votar a favor de la moción que presenta Convergencia de Demócratas de Navarra. Y quisiéramos que el Gobierno nos aclarara si es cierto o no, como afirma el Ayuntamiento de Olazagutia, que por parte de la Administración se ha ofrecido la posibilidad de asumir las peticiones del Ayuntamiento de Ziordia a cambio de que se produzca una rebaja sustancial en el canon de vertidos. Es un dato que se ha comentado aquí, que el Ayuntamiento de Olazagutia lo afirma como cierto, y sería interesante que la otra parte, que en este caso sería la Administración Foral, comentase si es verdad o no que eso se haya producido. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Nuin. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve, pero prefiero hablar

desde la tribuna, puesto que mi situación en el escaño en este sentido podría ser menos comprensible.

Me gustaría encontrar alguna explicación que diera racionalidad a este debate y que obviara las connotaciones personales y partidistas que, a lo largo de esta sesión y de otras sesiones de la Comisión de Obras Públicas, se han podido interferir en lo que realmente parece que hay en el fondo del asunto, y es lo que a nosotros nos produce extrañeza. Por tanto, creo que estaríamos haciendo un flaco favor a la solución de este problema si de esto hacemos una especie de lucha personal, de planteamiento partidista de cómo se hizo, incluso si lo hiciéramos tratando de utilizar argumentos jurídicos formales, que realmente no sabemos hasta qué punto pueden tener sentido en este caso concreto.

En la sesión de trabajo de la Comisión de Obras Públicas, expresamos nuestra extrañeza porque a la altura de esta autovía, tratándose ya de la conclusión de esta obra, no se hubiera solventado este problema, que está enturbiando las relaciones –éste es un hecho objetivo– entre un pueblo, parece ser que la mayor parte, su ayuntamiento y el Gobierno foral de Navarra, y no creemos que haya elementos suficientes para que se hayan enturbiado de esta forma.

Creemos que esta cuestión se debería haber resuelto con anterioridad, no sólo por la nimiedad que supone el planteamiento una vez llegado a este punto final que nos decía el señor Palacios, sino también porque yo creo que se ha llegado a un acuerdo en lo fundamental. Como decían el señor Araiz, el señor Nuin, el señor Alli y el señor Palacios, al final se llega a una conclusión clara, y es que el paso es necesario, que lo que al principio parecía que podía ser una mejora no justificada, al final, es necesaria, que es necesario un paso para peatones, para ganado y para automóviles.

Cuando hemos llegado a este último trámite, nos encontramos con que la diferencia, y así se insistía por los representantes del Ayuntamiento de Ziordia y así se ha puesto de manifiesto por el propio Consejero de Obras Públicas, está exclusivamente en la anchura de ese paso, es decir, si son seis metros o son tres metros. Y yo creo que ahí es donde deberíamos haber mantenido el debate, basándonos en razones técnicas que hubieran podido justificar una cosa u otra.

Yo le voy a decir con toda sinceridad que he oído la versión que nos ha dado el arquitecto que hizo los informes del Ayuntamiento de Ziordia, he oído también las versiones de los técnicos, que han sido variables a lo largo de todo este proceso, y a mí me sigue dando la sensación de que hay razones suficientes para entender que un paso de tres metros en aquellas circunstancias no es suficiente para dejarlo, haciendo una obra de esta enverga-

dura, como es la autovía de La Barranca, pensando, además, que esto debe tener muchos años de existencia.

¿Por qué? Las razones se decían en la Comisión, y yo creo que son de puro Perogrullo, es decir, se dice que es absolutamente necesario que los peatones no pasen por encima de una autovía de mucha circulación, que pasen por este paso subterráneo, pero son sobre todo niños, que se pueden encontrar con que van a coger el autobús al otro lado del pueblo y viene ganado o viene un automóvil. En definitiva, un paso de estas características debería tener alguna condición, aunque sea mínima, y yo creo que eso es importante, para que en ese paso los peatones en esos momentos determinados, que a lo mejor ocurre muy pocas veces, pero que en algún caso puede ocurrir, tengan cierta seguridad de que lo pueden realizar con tranquilidad.

Por tanto, creo que estamos discutiendo algo que técnicamente no tiene mayor dificultad y que puede solventarse con facilidad.

Creo que sería bueno recordar, y se ha hecho levemente aunque sea, que en esta autovía se han dado unas circunstancias muy específicas. El proyecto inicial –lo vimos en repetidas ocasiones en este Parlamento– comenzó como una especie de autopista a 120, por lo que iba a estar absolutamente cerrado, cerrando todo lo que es la Sakana y todo lo que es la ligazón socioeconómica que tiene esa zona. Eso ha ido evolucionando durante su construcción y al final se ha hecho una autovía de distintas proporciones de las que se presentó en su primer proyecto, y una autovía muy abierta, que de alguna forma ha mantenido los enlaces entre los diversos pueblos y que ha mantenido algo fundamental, que es la conexión entre ellos, porque, como se estaba diciendo y según el informe que tenemos nosotros por parte del Ayuntamiento de Ziordia, en estos momentos no son 27, sino 35 los pasos que existen a lo largo de esos pocos kilómetros.

Por tanto, eso se valoró ya en la Comisión de investigación y se dijo en este mismo Pleno que se había valorado con un reconocimiento expreso de que había sido positivo. Otra cosa es que se hubiera discutido entonces cómo se hicieron los cambios, la poca formalidad que hubo en algunos aspectos, cómo se realizaron las operaciones, cómo se hicieron cosas que no estaban previstas y sin seguir un procedimiento adecuado, cómo se acabó haciendo frontones o cosas que no tenían mucho que ver con la autovía. Pero en el fondo se entendió que era positivo y que esa autovía había supuesto no romper con la dinámica de todo el conjunto de la Barranca y la Sakana.

Nosotros estamos perplejos de que, a punto de finalizar las obras, sigamos debatiendo este asunto, sin llegar a determinar si ese paso debe tener seis o

tres metros. A nosotros nos parece más positivo, más razonable, más racional y, técnicamente, perfectamente defendible que tenga una anchura superior a esos tres metros, porque en tres metros justo podría pasar un vehículo y, desde luego, no peatones, pensando que, sobre todo, van a ser niños quienes lo crucen, y mucho menos cruzarse dos vehículos, peatones y ganado o ganado y vehículos. Además, la presencia de ganado en un paso cerrado puede producir una situación difícil de mantener con ese tipo de animales irracionales. Nosotros creemos que se debe llegar a esa conclusión y a esa solución.

No sé cómo calificarlo, pero no nos ha parecido acertado, por lo menos, señor Palacios, que hiciera usted referencia para terminar su exposición a un acuerdo que leyó en el diario Egin sobre una moción presentada por Herri Batasuna en el ayuntamiento de Alsasua, donde puso de manifiesto –parece ser, yo no tengo más constancia– que el Partido Socialista, Eusko Alkartasuna y la Agrupación Independiente votaron en contra. Yo sólo le recordaré que hace muy pocos meses firmamos un acuerdo en el que todos nos comprometimos, y nosotros ya dijimos que nos comprometíamos a lo que se decía, pero que nosotros no vamos a poner pegas para que haya ayuntamientos, alcaldes o concejales nuestros que lo entiendan con más amplitud y que lo entiendan como lo entendieron, para que en un momento determinado no apoyen una moción de Herri Batasuna en el Ayuntamiento de Alsasua. Y me parece de muy mal gusto que usted me esté diciendo aquí que, como no apoyamos una moción de Herri Batasuna en el Ayuntamiento de Alsasua en este tema, no sé qué razones tendremos para apoyar algo distinto aquí.

No quiero hacer de esto mayor debate porque me parece que no llegaríamos a ningún sitio. Creo que no hay razones técnicas en este momento para que no se busque una solución en ese sentido. Y me parece que llegar a este extremo, a concluirse la autovía con este problema todavía sin resolver no es nada positivo. Quizá, si hubiéramos tenido la figura del Artekari, habría servido para solucionar este tema, y ni ustedes ni el Ayuntamiento de Ziordia habrían tenido que hacer muchas peripecias para que alguien más o menos imparcial hubiera podido resolver la cuestión. En este caso, el Delegado del Gobierno quiso ser el Artekari, pero no llegó a tanto, se quedó en Delegado del Gobierno y, por tanto, no pudo conseguir que entre ustedes y el Ayuntamiento de Ziordia llegaran a un acuerdo.

En cualquier caso, ya digo, yo estoy convencido de que el tema no se debe zanjar con esta moción, salga adelante o no, sino que el Ayuntamiento de Ziordia, si tiene razones técnicas, que yo creo que tiene razones técnicas y objetivas para poder hacer un paso con unas características que hagan posible

de cara al futuro que peatones, vehículos y ganado puedan pasar con todas las garantías y con toda la seguridad, me parece que se deben buscar. En ese sentido, nosotros apoyamos la moción, esperando que en esas circunstancias se llegue a un acuerdo con el Ayuntamiento de Ziordia para concluir las obras y para dar satisfacción a esta reivindicación que nos parece que tiene todo su sentido.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ciáurriz. ¿Intervenciones en el turno de contra? Señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCIA ADANERO: Gracias, señora Presidenta. Creo que ya se ha hablado demasiado del tema, además, después de la frivolidad con que el señor Araiz ha dicho que nos puede venir bien la ejecución de una persona, a uno se le quitan las ganas de ser parte en este debate y votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Platero, tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Me ratificaré en las mismas palabras y en el mismo sentido en que lo hice en representación de mi grupo en la Comisión pertinente de Obras Públicas. No es función del Parlamento determinar cambios en la ejecución de las obras, sino que dichos cambios deberán basarse en criterios fundamentalmente técnicos. La función del Parlamento es legislar y, en su caso, diseñar políticas de desarrollo. Es función del Ejecutivo ejecutar, de acuerdo con lo que considere óptimo, con base, como es lógico, en criterios e informes técnicos contrastados en su caso, en lo referente a obra pública. Es función del Departamento de Obras Públicas diseñar, proyectar, ejecutar y contrastar todos los proyectos que se están llevando a cabo en Navarra, hacer un seguimiento exhaustivo y, en su caso, proceder a los cambios y a las mejoras necesarias que se produzcan en el desarrollo de las obras.

No podemos incidir, señores Parlamentarios, en aspectos como la obra complementaria o las modificaciones necesarias, producto de cambios en los proyectos de obras derivados de problemas, mejoras o incidencias imprevistas en el proyecto y que obedecen a cambios proyectados o detectados por los propios técnicos del Departamento. No aceptamos ni acuerdos verbales ni cambios en obras sin los correspondientes informes técnicos contrastados o jurídicos pertinentes y la correspondiente orden foral avalada por los anteriores informes técnicos.

Es por lo que, no estando de acuerdo ni pudiendo aprobar la moción presentada por el Grupo CDN, presentamos ante este Parlamento es la aprobación de la siguiente enmienda in voce: "Instar al Gobierno de Navarra a que, en base a crite-

rios e informes técnicos y jurídicos pertinentes objetivamente contrastados y a la orden foral correspondiente, determine la solución más viable y técnicamente más aceptable y objetiva para solucionar el problema del paso subterráneo de Ziordia y del enlace entre Ziordia y Olazagutia". Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Señor Platero, interpreto que ha propuesto que se apruebe una enmienda in voce que va a presentar ahora.

SR. PLATERO ALDA: Sí, señora Presidenta, y pido disculpas a la Cámara porque se me notificó, como portavoz de Obras Públicas, que este punto iba en el orden del día sin plazo posible para presentar la enmienda en el tiempo correspondiente.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Sería necesario que se procediera a su reparto una vez fotocopiada, siempre y cuando todos la acepten a trámite. Se suspende la sesión durante cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 14 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: Señorías, reanudamos la sesión. Ha sido presentada una enmienda in voce, cuya lectura ha sido efectuada por el señor Platero, ha sido aceptada a trámite y todos ustedes disponen de una copia. Señor Alli, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene un tiempo de diez minutos.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta. Señorías. Es muy habitual en los combates dialécticos que cuando no se tienen argumentos sólidos, como se ha comprobado en la larga exposición del señor Consejero, se acuda a los argumentos ad personam, y el mirar atrás en algunos casos, como en el suyo, señor Consejero, no es necesario, porque las estatuas no tienen ya ni capacidad de mirar atrás porque están encastilladas en sus posturas y sólo miran a la posición en la que les han colocado los instaladores, y ni adelante ni atrás, donde estaban ahí permanecen porque entienden que ése es el sitio sólido, y así lo ha demostrado su señoría en este debate.

Ha aludido reiteradamente a la incoherencia personal porque, como he reconocido, firmé la Orden Foral. Por lo visto, para usted coherencia es mantenerse en el error, porque un principio carpetovetónico es mantenerse y no enmendalla. Y le quiero felicitar, señor Consejero, porque usted es capaz de reprocharme que cuando, en funciones por enfermedad del Consejero, firmé la Orden Foral, no hice lo que, por lo visto, su señoría hace. Yo no me estudié una a una las alegaciones, no me estudié el contenido del proyecto técnico, simplemente me basé en la propuesta de orden foral redactada por los servicios técnicos del Departamento.

mento, que es al que le corresponde estudiar y dictaminar las alegaciones y hacer la propuesta de orden foral. Yo le quiero felicitar, porque, por lo visto, el día que tomó posesión usted adquirió ciencia infusa, un privilegio que le coloca por encima de los demás, y es capaz de reprochar a alguien que sustituyó al Consejero titular el que firmase una orden foral de acuerdo con la propuesta que le hacían los servicios técnicos. Eso quiere decir que usted no lo hace así, y por eso está en condiciones de hacer el reproche. Por lo visto, usted es capaz de analizar los informes técnicos, de depurarlos, de orientarlos, seguramente, de estudiar el proyecto y de conocer, por ejemplo, si una determinada rasanete permite o no una solución técnica concreta.

Señoría, cuando a mí me han convencido desde el Ayuntamiento de que el fundamento de esa Orden Foral era incorrecto técnicamente porque la topografía lo permitía, he tenido una conducta congruente: apoyar esa iniciativa que era, además, totalmente razonable. Y si eso supone volver de actos anteriores, aunque fuesen en sustitución del Consejero titular, me vuelvo. Y puedo decir que yo firmé esa Orden Foral, y se lo he dicho por delante porque ya sabía por dónde iba a ir usted, a falta de otros argumentos ha repetido lo que me contaron que dijo en Comisión, he dicho que firmé esa Orden y no tengo ningún reparo en que esta vez, no como sustituto del Consejero, rectificara aquello, porque una orden de un Consejero se rectifica por otra.

Ha aludido a que en la alegación del ayuntamiento no se hacía referencia al contenido del paso. Pues mire usted, en la alegación, y por eso no le sorprenda que algunas personas con menos control y menos práctica se inquieten y se molesten, se decía expresamente: "paso humano, de ganado y de vehículos". Por tanto, me da la impresión de que usted no se estudia las alegaciones, como presumía. Al menos ésa no la ha leído íntegramente.

Y, al final, para justificar su postura, ha hecho una valoración jurídica de los actos del señor Ibero. Mire usted, se nota que su señoría hace muchos años que estudió la carrera de derecho, que luego no la ha practicado y que, por tanto, ha hecho unas calificaciones sobre si la conducta del señor Ibero fue nula de pleno derecho, criterio restrictivo en su aplicación, o un acto inexistente, y se ha olvidado de una premisa, y parece mentira, la de la presunción de legitimidad de los actos administrativos. Y por mucha opinión que le dé el secretario técnico, él no es el órgano competente para invalidar actos anteriores. Y mientras quien tiene la potestad para invalidar los actos, no lo hace, los actos gozan de la presunción, son ejecutivos y son eficaces, y eso sólo se deshace cuando un tribunal suspende su ejecución.

Por otra parte, le plantearía, señor Consejero, en qué se diferencia el contenido de la resolución del

señor Ibero de 23 de abril de 1996, dando instrucciones, que se plasman luego en una orden de trabajo, de la resolución que firma su director general el 8 de agosto de 1997, en la cual también da instrucciones, por supuesto, señor Consejero, así se funciona, y eso no vicia. Mire usted, al menos que yo sepa, y así se actúa en las Administraciones, y así lo ha declarado recientemente una sentencia del Tribunal Supremo, los proyectos hasta cuando no terminan de elaborarse obedecen a instrucciones internas de la Administración, y la orden foral se dicta cuando está elaborado el proyecto para aprobarlo, y en este caso para que el proyecto aprobado por la orden foral modifique el contenido de la orden foral anterior, porque dentro de la Administración con la estructura jerárquica que tiene no hacen falta notificaciones escritas necesariamente, basta con instrucciones verbales, y mucho más cuando estas instrucciones se plasman, además, en dos documentos, uno en que el Director de Servicio se hace eco y recoge la instrucción que le da el Consejero, lo transmite al Jefe de la Sección y el Jefe de la Sección dice que recibe la orden de trabajo y que para formalizarla totalmente tiene que hacer un proyecto de obras complementarias y cuando tenga el proyecto hecho, es cuando el Consejero podrá dictar la orden foral, no antes, señor Consejero.

Usted, que ha hecho un alarde de conocimientos jurídicos, aparte de olvidarse de una base de la organización administrativa en el derecho continental al que corresponde el modelo español, se ha olvidado de otro principio esencial: el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos: aquel que supone que son nulas las reservas de dispensación. Es impropio, señor Consejero, de su formación y del asesoramiento que tiene que pretenda, a través de la coacción directa, que el Ayuntamiento de Olazagutia excepcione de la aplicación de una norma, que es una ordenanza, al Gobierno de Navarra, y ése es el chalaneo que usted tiene. Si en vez de 200 millones de tasa por vertidos, acepta el Ayuntamiento de Olazagutia 60 millones, ustedes hacen todas las obras de Olazagutia y de Ziordia, y eso no es una aberración jurídica, eso atenta al principio de inderogabilidad singular de los reglamentos que consagra nuestro ordenamiento y que, por cierto, recoge en su plasmación más amplia el artículo 9.2 de la Constitución Española, Constitución que probablemente su señoría no votó.

Ha dicho que usted ha actuado con independencia de unos hechos que se han dado en la sociedad española durante el verano. Fíjese usted, es una invocación que nada tiene que ver con el objeto del debate, pero que pone de manifiesto lo que algunos llaman el inconsciente pero que realmente muchas veces es el más puro consciente. Y usted ha dicho que no tiene prejuicios respecto al Ayuntamiento de Ziordia y que le trata igual que a otros ayuntamien-

tos, con todo rigor y criterio, a pesar del asesinato de Miguel Angel Blanco y del aislamiento de HB, que, por cierto, no está recogido en ninguno de los documentos que hemos firmado los partidos del pacto democrático. Señor Consejero, usted y su Gobierno tienen distintas varas de medir, y miden a los ayuntamientos de una forma distinta según cuál sea el color y según sean las características de ese ayuntamiento. Y al Ayuntamiento de Ziordia le está negando la ampliación en tres metros de esa vía de comunicación interna.

Pero a usted, a quien tanto le gusta la hemeroteca, le voy a informar, por si no lo recuerda, de una noticia publicada el día 7 de noviembre de 1997. Su señoría junto con el Alcalde de Fitero, de UPN, y junto con el representante de una sociedad anónima, la propietaria de los Baños de Fitero, firmó un convenio para la construcción de un camino peatonal. Este camino tenía un coste de 68 millones de pesetas, de los cuales su Gobierno va a sufragar el 80 por ciento. Con ese 80 por ciento se puede hacer esta obra perfectamente. Y justifica la obra en razones de seguridad de los peatones que utilizan el trayecto —dice la información—. Son cerca de una veintena las personas que diariamente se desplazan por ese camino, y para garantizar la seguridad de veinte personas, usted se compromete a invertir más de 54 millones de pesetas. Por lo visto, la seguridad de estas personas que les exige trazar un camino peatonal es más importante que la seguridad, la comunicación y la actividad de un pueblo como Ziordia. Y dice y justifica el señor Palacios que este proyecto es de mucho interés. Está claro, el de Fitero es de mucho interés y no tiene el mismo interés el de Ziordia. Y así lo acreditó también el alcalde cuando agradeció la clara voluntad del Gobierno de Navarra, voluntad que es evidente que no tiene en este caso.

Por tanto, discriminación evidente respecto a un hecho de estas mismas fechas, pero también discriminación evidente respecto al resto de los municipios de Sakana, donde, rectifico, en vez de 27 pasos —me había olvidado de la segunda cara— son 35, con una media entre hueco y hueco, es decir, entre paso de autovía y paso de autovía, de 700 metros. Y especificando, señor Consejero, que algunos de ellos son pasos rurales de la misma o mayor dimensión que la que solicita ahora el ayuntamiento de Ziordia. Usted ha dicho que no es factible ni deseable. Le está rectificando a su Director General, que quizá por su formación tiene más elementos de juicio, quien opinó que el Departamento no lo cree necesario, que es una valoración sustancialmente distinta. Claro que es factible y es deseable: el camino de acceso ya se ha dicho que puede llegar hasta los seis metros y todos los demás problemas se pueden resolver técnicamente, señor Consejero, y su señoría lo sabe. Su problema es

que ha querido dar una solución que no ha sido aceptada por el Ayuntamiento, y su señoría, en este caso, no como la estatua de la esposa de Lot sino como cualquier otra estatua, se ha encastillado en su posición porque ha hecho cuestión de prestigio personal frente al Ayuntamiento de Ziordia, porque, indudablemente, eso, señor Consejero, le afecta.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, por favor, vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, acabo ya, señora Presidenta. Mire usted, yo también estuve, y aquí tengo las fotos para recordar cómo era la situación de ese cruce.

Finalmente, como se ha presentado una enmienda, quiero decirle al portavoz, en este caso, del Partido Socialista que al Parlamento además de legislar también le corresponde controlar la acción del Gobierno y las mociones son un medio de control. Y que haciendo, una vez más, un acto de fe en este Gobierno, porque fe, recuerden, es creer en lo que no vimos e igual no veremos, porque ya habrá quien recuerde rápidamente que las mociones no son vinculantes, vamos a apoyar esta enmienda del Partido Socialista, si su señoría admite que después de la primera coma, cuando dice “instar al Gobierno de Navarra a que”, añadiésemos “en el plazo más breve posible”. Porque entendemos que es mejor que esta iniciativa legislativa prospere, incluso rectificada, como un acto de control al Ejecutivo, que que sea derrotada porque no se apoye esta enmienda. Por tanto, señor Platero, si su señoría está de acuerdo en este inciso de “instar al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, en base a criterios...”, haga lo que le instamos todos a que haga, apoyamos su iniciativa. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. Interpreto entonces que con esa modificación que usted ha sugerido aceptaría la votación de la enmienda in voce presentada por el Partido Socialista. Señor Platero, ¿acepta usted la sugerencia que le ha hecho el señor Alli?

SR. PLATERO ALDA: Sí, señora Presidenta. Acepto la sugerencia.

Señor Alli, reconozco que el Parlamento tiene que controlar pero que los Parlamentarios no tienen que convertirse en técnicos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Entonces la enmienda in voce que el señor Platero presenta en nombre del grupo socialista diría: “Instar al Gobierno de Navarra a que, en el plazo más breve posible, en base a criterios e informes técnicos...” y el resto igual. Señor Catalán.

SR. CATALAN HIGUERAS: Señora Presidenta, a nuestro grupo le gustaría tener la enmienda presentada.

SRA. PRESIDENTA: *¿No tienen ustedes la enmienda?*

SR. CATALAN HIGUERAS: *No. La desconocemos.*

SRA. PRESIDENTA: *Interpretaba que había sido repartida y por eso hemos reanudado la sesión. Señor Catalán, ¿es suficiente con este tiempo o necesitaría que suspendiéramos la sesión?*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Sí, señora Presidenta. Ahora tenemos la moción.*

SRA. PRESIDENTA: *Pero le pregunto si es suficiente con el tiempo que ha tenido para leerla.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Sí, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Entonces, procedemos a la votación de la enmienda in voce presentada por el señor Platero a la moción de Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la enmienda in voce presentada por el grupo socialista a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra por la que se insta al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a que proceda a realizar diversas obras en la autovía de la Barranca.*

Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Simplemente para dar una explicación de voto muy breve.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Nuestro voto ha sido positivo en el sentido de que entendemos que, como decía el señor Alli, aunque aquí no hay ningún compromiso de nada, el tema no podía quedar zanjado con el rechazo de una moción, y consideramos que con la aprobación de esta enmienda presentada por el Partido Socialista se estaba instando al Gobierno a que buscara una solución, que planteara un diálogo con la entidad local afectada, por eso hemos votado favorablemente.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Araiz. ¿Algún otro portavoz desea hacer una explicación de voto? Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero manifestar que nosotros hemos votado la moción tal como venía recogida y no con las interpretaciones que posteriormente ha hecho algún portavoz. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Catalán.*

Debate y votación de la moción por la que se condena las matanzas de civiles en Argelia, formulada por la Sra. Errazti Esnal (Mixto).

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al sexto y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción que ha presentado la ilustrísima señora doña Begoña Errazti Esnal, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se condena las matanzas de civiles en Argelia. Han sido presentadas dos enmiendas a esta moción, una de ellas por parte de Unión del Pueblo Navarro y la otra por parte de don Carlos Cristóbal García, en representación del grupo socialista. Para la defensa de la moción, durante un tiempo de quince minutos, tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Como ya se ha anunciado por la Presidencia del Parlamento, voy a defender una moción publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 73 y presentada por Eusko Alkartasuna para condenar las matanzas de civiles que desgraciadamente se suceden diariamente en Argelia.*

Normalmente, Argelia sólo aparece en los medios de comunicación occidentales con continuas imágenes de matanzas y de atentados que, además, equivocadamente se atribuyen sólo a movimientos islámicos. Nuestra percepción, pues, está completamente encaminada a lo negativo, al asco y a la confusión, que hábilmente dirigida no pueden llevar a considerar lo peligrosos que resultan esos musulmanes, esos moros que percibimos únicamente como violentos y, de rebote, lo hacemos extensivo a sus pilares culturales y al Islam.

La verdad es que estos días, según hemos podido comprobar en la prensa internacional y también en la del Estado, hemos visto cómo en Francia, antigua metrópoli, ha aflorado un cierto mensaje de esperanza con una serie de manifestaciones y también con el apoyo del Gobierno francés para que se pueda asistir próximamente a una solución dialogada del conflicto argelino. El "Día por Argelia" en París, el lunes día 10, con una gran manifestación de intelectuales franceses, daba ese cierto mensaje de esperanza y de necesidad desde la antigua metrópoli, desde Francia, de que las cosas cambien. Además, decía que se cuenta con el apoyo del Gobierno francés, algo muy importante para una solución dialogada próxima en Argelia, aunque sabemos que complicada.

Me van a permitir que les lea cómo terminaba el discurso de la actriz Isabelle Adjani, francesa de origen argelino. Comentaba que debemos intentar

salvar lo que podamos salvar y pedir a quienes tomen las decisiones que se empeñen en esta batalla por la vida. En ese sentido, también, va la moción que Eusko Alkartasuna está defendiendo ahora.

Argelia es un país que fue colonizado durante más de cien años, desde 1830 hasta 1962, por Francia, como decía con anterioridad. Es un país en el que gobierna el Ejército tras el golpe militar de enero de 1992, aunque, si repasamos su historia, vemos que han sido militares o ex Ministros de Defensa los cabezas del Estado desde el golpe de estado del Coronel Huari Bumedian, en 1965 contra Ahmed Ben Bella y que acabó con aquella experiencia populista y autogestionaria, comenzando entonces con un régimen de partido único y control férreo de la economía desde el Estado hasta la grave crisis de los años 80, como veremos luego.

Argelia es un país de treinta millones de habitantes, que ha triplicado su población desde la independencia, con unos altos índices de analfabetismo todavía, además de graves carencias en cuanto a higiene, sanidad, etcétera. Es un país del Magreb, lo que tiene una importancia fundamental en las relaciones y, por lo tanto, también en los intereses internacionales, y no sólo en los de la ex metrópoli, Francia. El gran Magreb preocupa en Europa y es visto incluso con una gran desconfianza por muchos de nosotros. Es un país rico en algunas materias primas necesarias, como los hidrocarburos, pero que se ha olvidado de potenciar otras fuentes de riqueza, como, por ejemplo, la agricultura, con lo que conlleva de dependencia del exterior y de desarraigo de la población, que ha tenido que enfrentarse, en la mayoría de los casos sin ningún éxito, a la búsqueda de nuevas maneras de conseguir el sustento. Precisamente, esa dependencia, por centrarse básicamente en el gas y en el petróleo, hizo que en los años 80 se produjera una grave crisis que llevó a la huelga del pan de 1988 y a la primera gran matanza de civiles desde la guerra por la independencia. Aquella rebelión en la que se protestaba por el fin de las subvenciones a los productos básicos por parte del Estado se saldó con centenares de muertos. Fue cuando surgió el Frente Islámico de Salvación y terminó aquel estado protector que, aunque artificialmente, mantenía cierta tranquilidad social.

El referéndum de 1989 abrió tímidamente el camino al multipartidismo y a los dos años de incipiente democracia 1989-1991. En las contiendas electorales posteriores, municipales y generales, el FIS alcanzó el 54'25 por ciento de los votos en las primeras, y en las segundas, en diciembre de 1991, consigue 188 escaños en contraste con los quince del FLN, en manos de los militares. Como todos sabemos, en enero del 92 hubo un golpe militar.

Es un país que ha pasado de un régimen protector a otro ferozmente neoliberal de "sálvese quien

pueda" a finales de los 80, con el consiguiente descalabro para la gran mayoría de la población, que se encuentra en niveles de pobreza preocupantes y que es a la vez víctima de un conflicto de intereses entre las distintas familias del Ejército por el poder, y, también, campo de cultivo muy fértil para planteamientos absolutamente extremistas, algunos justificándose en el Islam, como todos sabemos.

También sabemos todos que, desgraciadamente, la religión es a menudo utilizada como argumento de enfrentamiento y separación para matar. Pero eso también ocurre en Europa, señorías; piensen en la antigua Yugoslavia, en la que católicos y musulmanes se enfrentaron en nombre de la religión. Cualquiera de nosotros que se haya interesado mínimamente por el mundo en el que vivimos, sabe que de la lectura del Corán y conocimiento del Islam, así como de las otras grandes religiones, no se saca ninguna conclusión de desmanes, a no ser que las interpretaciones excedan lo meramente literario o religioso, según quien lo lea, y se aprovechen para justificar lo injustificable. Pruebas tenemos en nuestra historia de la órbita cristiana, en la que el hecho religioso sirvió para, por ejemplo vía cruzadas, las invasiones de Oriente y de paso que conseguían materias primas que no había en Europa abrían nuevas vías de comercio.

En mayo de este año, a petición de Eusko Alkartasuna, tuvimos la suerte de conocer de primera mano cuál era la situación en Argelia con la visita de representantes de la Liga Pro Derechos Humanos Argelinos. Los señores Abdenour Ali Yahia y Khaled Bensmain nos explicaron in situ a los portavoces y a la Vicepresidenta del Parlamento, puesto que el resto de la Mesa estaba de viaje, no recuerdo dónde, qué acuerdos había tomado la oposición en Roma en enero de 1995, qué pasos se estaban dando y a qué habían llegado en el Llamamiento por la paz –así se llama el documento que suscribieron– por el cese de la violencia y por el pluralismo de partidos políticos.

Todos los representantes allá presentes les hablamos de apoyo y de compromiso con la restauración de la democracia y el cumplimiento de los derechos humanos en Argelia. Consecuentemente con aquello y con el compromiso que tiene y tenía Eusko Alkartasuna con esa oposición argelina, presentamos esta moción. Además, las consecuencias que tuvieron las elecciones del 5 de junio, en las que se prometieron reformas, fueron que se reformó el Parlamento, de tal manera que la Cámara Alta controlara con unos 150 representantes a la Cámara Baja. Por supuesto, la Cámara Alta fue elegida prácticamente a dedo y la Cámara Baja en elecciones, con 350 miembros, creo recordar. Después de aquellas elecciones en las que se hicieron todos esos cambios parlamentarios y no precisamente en pro de la democracia, hemos visto cómo se han ile-

galizado partidos políticos y se ha perseguido a sus líderes, por ejemplo al Partido MDA, Movimiento para la Democracia en Argelia, que lidera don Khaled Bensmain, su secretario general, que estuvo entre nosotros aquí antes del verano. Ese partido ahora es ilegal y el señor Bensmain es perseguido, así como otros líderes políticos. Ese partido, además, señorías, como todos ustedes muy bien saben, es el partido de Ahmed Ben Bella, líder de la independencia argelina y, desde luego, nada sospechoso hoy por hoy al menos de desmanes o intransigencias del calibre de las que se les acusa desde el propio Gobierno argelino.

Estoy hablando, pues, de una Argelia completamente destrozada por la violencia, pero no por una sola violencia, sino por una violencia que es fruto a su vez de muchas violencias; de un Gobierno militar prácticamente desde la independencia, excepto los tres años, del 62 al 65, de Gobierno del señor Ahmed Ben Bella, que con el golpe de estado del 92 ha cerrado aún más el cerco; de familias distintas de altos oficiales que, amparándose en el FLN, en lo que fue el liderazgo por la independencia, luchan por no perder su sitio en el cambio de un régimen autoritario a la economía liberal que ahora están restaurando, impidiendo, además, el acceso al poder al FIS, que ganó legítimamente las elecciones, y que también, para no compartir privilegios, bloquean el juego democrático. Los militares siguen, pues, interfiriendo claramente en la política argelina.

El Estado, además, capitaliza la violencia que le fortalece y justifica en las medidas aún más represoras. Véase, por ejemplo, y no lo dice la Parlamentaria de Eusko Alkartasuna Begoña Errazti, el informe de Amnistía Internacional del año 96. Se aprovecha para suspender las garantías constitucionales proclamando el estado de emergencia, acusando siempre a los islamistas de todo tipo de violencia. A ellos también llegaremos por si a alguno se le ocurre pensar o interpretar que esta Parlamentaria está defendiendo de una manera absolutamente ciega los movimientos islámicos porque sí, también haremos diferencias entre ellos. Efectivamente, hay violencia con la etiqueta islamista, véanse los GIA, que así se denominan. Pero si se estudia más a fondo la cuestión, encontramos el resultado de la marginación social detrás de estos grupos como el GIA, y también la venganza, con cientos de jóvenes absolutamente extremistas que con una interpretación del Islam carente de todo sentido, desde su propia marginación social e interpretación primaria justifican lo que no está en la base de esa religión pero que, como decíamos también anteriormente, a la oligarquía le viene de paso muy bien. Estos grupos son en gran medida infiltrados por los servicios secretos, véanse también las referencias que han salido estos días en la pren-

sa española y en la prensa internacional de declaraciones de policías, de agentes de seguridad y de algún miembro del ejército en Gran Bretaña y también en Francia anunciando y asegurando que, por ejemplo, el atentado de París de 1995, que ustedes recordarán muy bien, había sido obra de los servicios secretos argelinos.

Se está marginando también la opinión del 80 por ciento del electorado, que en 1991 apoyó a los partidos que firmaron el llamamiento por la paz. Entre ellos, como también ustedes saben muy bien por la visita que tuvimos aquí de la Liga Pro Derechos Humanos, se encuentran partidos de absolutamente todo el arco iris, por decirlo de alguna manera gráfica. Hay desde algún grupo muy pequeño trotskista pasando por partidos socialistas, el propio MDA de Ben Bella y también el FIS. Y dentro del FIS, el Frente Islámico de Salvación, hay sectores más o menos conservadores. Indudablemente, como diremos al final, ése puede ser un peligro al que hay que estar atentos.

Como decía antes, precisamente a ese 80 por ciento del electorado argelino que dijo que sí a la Liga Pro Derechos Humanos les apoyamos en la reunión que tuvimos en mayo. El documento que ellos firmaron termina así, y lo voy a leer porque me parece que dice muy bien qué es lo que piensa todo este arco de partidos tan diferentes en sí mismos pero unidos por la oposición al régimen militar: "La movilización de todos los argelinos y argelinas y de todas las fuerzas políticas y sociales es indispensable para imponer una salida política a la crisis, restablecer la paz, la cohesión nacional, la estabilidad de las instituciones y asegurar en el marco de un estado de derecho la seguridad de los bienes y de las personas". Así las cosas, es necesario preguntarse a quién beneficia la situación de desastre y emergencia que sufren en Argelia. Es evidente que a los sectores militares más duros para continuar manteniendo el poder de unos pocos, tal como ha ocurrido en Argelia desde el derrocamiento de Ahmed Ben Bella.

Habrà que ver qué pasa en los próximos meses. Esto no es un simple juego de buenos y malos, malos los militares y buenos los islamistas o la oposición o los que ustedes quieran, o al revés. La verdad es que entiendo que se trata de sectores que luchan por el poder y sus privilegios, en el caso clarísimo del Gobierno, mezclándose con la religión en la mayoría de los casos, que sirve también, como decíamos antes, de justificación. Para perpetuarse, el Gobierno probablemente intentará romper la precaria unidad de la oposición y quizás asistamos a la alianza de los sectores islamistas más conservadores. Las soluciones pasan por la aplicación de una democracia real con un reajuste económico y puesta en marcha de mecanismos que hagan posible un mejor reparto de la riqueza, siem-

pre con el diálogo de las fuerzas políticas y desde el funcionamiento plenamente democrático. También con los grupos islamistas si lo quiere el pueblo, pero siempre desde una interpretación libre y democrata.

Por todo esto, la moción que ahora defendiendo pretende ser una manifestación de este Parlamento, de todos nosotros, de nuestro interés ante la opinión pública para que digamos abiertamente que estamos preocupados por lo que está ocurriendo allá. No pretendo interferir ni decir cómo, sería desde luego demasiado audaz por mi parte y ni siquiera tengo la capacidad suficiente para ello, pero sí, al menos, quiero pedírselo a otros, que creo que deben velar por los derechos humanos en el mundo, como es la ONU, y en todo caso, como cito al final de mi moción, poner en marcha los mecanismos necesarios para la finalización de esta tragedia humana. Gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Para la defensa de la enmienda de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra el señor Salcedo.*

SR. SALCEDO IZU: *Señora Presidenta, señorías. El Grupo de Unión del Pueblo Navarro, al que en este momento tengo el honor de representar, ha leído con interés la propuesta de condena de las matanzas que están realizándose en Argelia desde hace tiempo que nos trae hoy a la Cámara la señora Errazti Esnal. Es conocida la preocupación que habitualmente manifiesta la señora mociónante por los pueblos islámicos. Nos acaba de dar una brillante lección de la historia de uno de los pueblos musulmanes que quizá en estos momentos del debate para algunos –confío en que para todas sus señorías– haya sido un tanto gratificante por el cambio radical de tema. Pero es que, además, incluso se ha permitido interpretar nada menos que la ciencia del FIS, lo cual me parece que es de una enorme profundidad por su parte, aunque, por otra parte, también esa postura en favor del mundo islámico no sé por qué nos hace recordar una cierta vinculación ancestral del pueblo gascón montañés con los Banu Qasi islámicos de la ribera, no sé si a lo mejor hay un sentimiento especial en la señora Errazti por ese tema. Creo que estamos ante un clamor actual que quizá, como también ella lo ha recordado, ha tenido su principal caja de resonancias en la capital de la metrópoli de la que fue colonia francesa.*

No es ajeno, señorías, a nuestro grupo el drama humano. UPN siempre tiene talante de solidaridad como objetivo de acción permanente. Por eso, por participar de esa inquietud es por lo que nuestro grupo presenta una enmienda a su moción, señora Errazti, porque lo cortés, aunque sea una frase muy manida, no quita lo valiente, y lo valiente o lo justo en este caso es guardar las formas. No quisiéramos ser partícipes de una parafernalia de la confusión,

porque, señoría, el asunto que ahora debatimos, a pesar de su adecuada formulación expositiva escrita, está, en nuestra opinión, incorrectamente dirigido. Hablo de la proposición escrita. Existe un orden competencial entre las instituciones que nuestro grupo siempre quiere respetar. El tema que contemplamos sin duda es un tema humano y todos podemos y debemos ser sensibles al mismo, pero es un tema, bien lo sabe su señoría, que roza con la cuestión internacional, y eso es competencia de los Estados.

Desde el tratado de Maastricht ha tomado una especial relevancia el principio tomista de la subsidiariedad, y menciono este principio según se entendía en la elaboración que se hizo en la vieja ciudad española de Maastrique, de nuestra presencia en aquellas tierras y no en la referencia romana de 1994, que nos llevaría a otro orden. La subsidiariedad es un principio muy aplaudido desde las instituciones intermedias para limitar, precisamente, la interferencia poderosa de los Estados, pero el mismo principio acota competencias, y una de éstas, que corresponde, sin duda, a los Estados, es la política internacional. En consecuencia, creemos, y con ello termino, que el acuerdo que aquí podemos aprobar debe tener como primeros destinatarios los organismos correspondientes del Estado español, es decir, el Gobierno o las Cortes Generales, o el Gobierno y las Cortes Generales, por mayor abundamiento, y a través de ellos canalizar las competencias a los organismos adecuados. En ese sentido es en el que debe comprenderse nuestra enmienda, que someteremos a votación. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Salcedo. Señor Cristóbal, tiene la palabra para defender su enmienda.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta, señorías. La trágica situación que vive la sociedad argelina desde 1992 y la espiral de violencia desatada desde entonces arroja, cinco años después, un saldo de muerte que justifica plenamente que desde el Parlamento de Navarra nos planteemos la condena de las matanzas de civiles, como hace la moción de EA que debatimos en este momento. Sin embargo, el texto de la moción de EA no aborda sólo la condena de las matanzas de civiles, con la que mi grupo está plenamente de acuerdo, sino que aborda otras cuestiones que paso a comentar y que han movido a mi grupo parlamentario a presentar una enmienda a dicha moción.*

En el primer punto de la moción se dice: “El Parlamento de Navarra condena las matanzas de civiles en Argelia, así como todos los abusos que se cometen diariamente”. Mi grupo participa de esta condena y está de acuerdo en que los problemas de Argelia no son sólo las matanzas de civiles, sino que hay más abusos que afectan a la convivencia y que hay que analizar, como ya ha señalado la seño-

ra Errazti en su exposición basándose en informaciones de Amnistía Internacional y de otros sectores, afirmaciones que yo no comparto en su totalidad, pero quiero resaltar la parte en la que estamos de acuerdo.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en que el problema de Argelia es un problema muy complejo que tiene varias vertientes. En primer lugar, es un problema de falta de respeto a los derechos humanos por parte del Gobierno argelino que no podemos negar. Es un problema, también, de la existencia de un número creciente de milicias que se proclaman grupos de autodefensa o patriotas y que, según el informe de Amnistía Internacional que ha citado la señora Errazti, cuentan con el respaldo del Gobierno y actúan principalmente en las zonas rurales, donde la ausencia de las fuerzas de seguridad ha dejado a la población civil a merced de los ataques de los grupos armados de la oposición. Y es también, en tercer lugar, un problema de terrorismo protagonizado por el Grupo Islámico Armado, el GIA, que es el responsable directo de las llamadas matanzas de civiles que esta moción pide condenar.

En este sentido, nos parece que la propuesta de EA en su punto primero mezcla asuntos diversos. No es una condena pura de las matanzas civiles que realizan grupos terroristas ni una petición para que el Gobierno argelino respete los derechos humanos, sino que es una mezcla poco clara de ambas cuestiones que, a nuestro entender, necesitan tratamiento distinto y que no es bueno meterlas en el mismo saco. Esta es la primera de las razones que nos ha motivado a presentar nuestra enmienda alternativa a la moción de EA, es decir, se ponen al mismo nivel las matanzas de civiles y otros abusos sin detallarlos y no se pide la defensa de los derechos humanos al Gobierno argelino como paso imprescindible para la solución del conflicto.

En el segundo punto de la moción, "el Parlamento de Navarra desearía una solución dialogada que acabara con las muertes y el caos social reinante en ese país", se hace una reflexión acerca de la solución política que el Parlamento de Navarra desearía para el conflicto argelino desde un enunciado, a nuestro entender, demasiado abstracto, en el que no se cita al Gobierno argelino, como si no existiese o no estuviese reconocido internacionalmente, como si no se le considerara protagonista en una posible solución del conflicto. En este sentido, el portavoz de UPN, explicando su enmienda, me ha parecido que se ha quedado en una lectura meramente humanitaria del problema que nos ocupa, que es una lectura razonable, pero entiendo que la moción que presenta Eusko Alkartasuna quiere ir más lejos y por eso planteo estas cuestiones.

Mi grupo parlamentario, una vez que EA ha planteado en su moción la cuestión de qué solución

política nos parece más conveniente para Argelia, ha decidido entrar al trapo sin superar del todo la duda de si no sería mejor no decir nada sobre estas cuestiones, porque está claro que al Gobierno argelino cualquier cuestión en este sentido le parecerá una injerencia no legítima en sus asuntos internos. Sin embargo, no hemos querido rehuir el debate, aunque tal vez sería mejor no decir nada al respecto en una moción de este tipo. De la lectura de los puntos segundo, tercero y cuarto de nuestra enmienda se desprende que las autoridades argelinas disponen de los medios políticos institucionales para superar la situación y se pide que intensifiquen el diálogo con las fuerzas políticas que rechazan el recurso de la violencia y que actúen contra los grupos terroristas dentro del marco legal reconocido internacionalmente. Todo ello con el objeto, como dice nuestra enmienda, de acabar con las matanzas de civiles y de permitir el restablecimiento del estado de derecho y el respeto a los derechos humanos en Argelia, que creo que es lo que nos une a todos los grupos que hemos presentado enmiendas y al grupo proponente de la moción. Creo que nuestra propuesta no necesita de más comentarios para ser entendida, y repito que lo esencial es dejar dicho que lo que queremos es condenar las matanzas de civiles y decirle al Gobierno argelino que trabaje por una nueva situación que permita el restablecimiento del estado de derecho desde el respeto de los derechos humanos.

Por último, la moción de EA pide al Secretario General de la ONU y al Alto Comisionado para los derechos humanos que se interesen por la situación y pongan en marcha los mecanismos necesarios para la finalización de una tragedia humana, acabando con la espiral de violencia, y se asigne la protección de la población civil. Vaya por delante que no entiendo qué puede significar "se asigne la protección de la población civil", algo que no ha explicado la señora Errazti y que si no estuviera recogido en el tercer punto de la moción de EA yo no hubiese hecho el esfuerzo de modificarlo. Estamos de acuerdo con que la solución a este conflicto parece necesitar y necesita del interés de las Naciones Unidas, y estamos de acuerdo con que al abordar este conflicto debemos tener en cuenta siempre las resoluciones de las Naciones Unidas y de que ésta es la orientación que la Cámara debe dar a las cuestiones internacionales por su complejidad y por la imposibilidad de ofrecer fórmulas maravillosas desde este Parlamento. Si en muchos casos no podemos ayudar a la solución, por lo menos no interfiramos y no contribuyamos a aumentar la crispación en asuntos que queremos tratar en positivo. Por tanto, estamos de acuerdo con la llamada al interés de las Naciones Unidas por este terrible conflicto sobre el que hasta ahora no ha adoptado resolución oficial que yo no conozca, pero contando con el Gobierno argelino, como

el texto de nuestra enmienda en su punto quinto añade al punto tercero de la moción de EA.

En resumen, estamos de acuerdo con el espíritu de la moción de EA de condena de las matanzas de civiles en Argelia, pero con la existencia de una serie de matizaciones que nos han llevado a presentar la enmienda que he defendido.

No hemos conocido la postura de EA respecto a nuestra enmienda y qué actitud va a tener respecto a la de UPN, por tanto, no sabemos qué fórmula vamos a adoptar para concretar este apoyo a la condena de las matanzas de civiles en Argelia. Sería deseable, si es posible, encontrar una fórmula de condena de las matanzas de civiles en Argelia que nos satisfaga a todos. En todo caso, sea cual sea el voto de nuestro grupo en función de lo que plantee la proponente de la moción, queremos que quede clara la postura del grupo socialista de condena de las matanzas de civiles y de petición al Gobierno de Argelia del restablecimiento del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

En este sentido, y puesto que ya no voy a tener oportunidad para intervenir, me atrevería a sugerir que, tal vez, si la proponente de EA fuera a aceptar lo sugerido por otros grupos, se podría hablar de una enmienda in voce en la que en primer lugar se recogiera la condena de matanzas de civiles en Argelia y la petición al Gobierno argelino para que respete y restablezca los derechos humanos y el estado de derecho, y una segunda parte en la que se reflejara el tema de las Naciones Unidas, porque si al punto primero de la moción de EA se le suprimiera el "así como todos los abusos que se cometen diariamente", o se explicara, y si del punto tercero de la moción se suprimiera "se asigne la protección a la población civil", que no entendemos, y que si significa lo que yo puedo interpretar que quiere significar no apoyaríamos, tampoco tendríamos inconveniente en votar favorablemente a esa parte de la moción.

Pero, dado que no conocemos la postura de la proponente de la moción, finalizo diciendo que para nosotros lo fundamental es, si se puede, encontrar una fórmula de voto afirmativo y, si no, que quede constancia de nuestra condena de las matanzas de civiles en Argelia y de la petición de que se restablezca el estado de derecho y se respeten los derechos humanos por parte del Gobierno argelino. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Vamos a votar a favor de la moción presentada por la señora Errazti para que el sentido del voto sirva como reflejo de la posición de Izquierda

Unida-Ezker Batua de Navarra en el sentido de condenar de una forma clara y rotunda las matanzas de civiles en Argelia, aunque nosotros también entendemos que no estaría de más incorporar alguno de los aspectos que ya han resaltado y que han puesto de manifiesto los portavoces del Partido Socialista y de UPN que me han precedido.

Efectivamente, creemos que cuando se hace alusión a la necesidad de una solución dialogada al conflicto argelino no estaría de más, por ejemplo, dejar también claro que esa solución debe caminar por el impulso necesario a las instituciones democráticas y al estado de derecho. No es suficiente con que se busque una solución dialogada, es necesario que empecemos, incluso desde este Parlamento, a marcar lo que debe dar de sí una solución dialogada. De la misma forma, entendemos que una cosa es, y lo defendemos desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, que desde las Naciones Unidas se haga un trabajo de velar y de cuidar el respeto a los derechos humanos en el conjunto de países asociados a las Naciones Unidas y otra cosa es que no se mate el principio de intervención. Hay que exigir a las Naciones Unidas que trabajen activa y efectivamente por el restablecimiento de los derechos humanos y de la democracia en Argelia, pero también creo que eso no se debe hacer sin la necesaria prudencia para que los daños o los efectos negativos que se pudieran producir sean superiores a los positivos, y me estoy acordando de algunas intervenciones de las Naciones Unidas, quizás llevadas adelante con demasiada alegría, como la de Somalia, que acabaron como acabaron. Efectivamente, hay que buscar un equilibrio y hay que aplicar también el principio de prudencia.

En todo caso, nosotros vamos a apoyar la moción de Eusko Alkartasuna, pero entendemos que debiera quedar bien definido ese tercer punto con la orientación y en el sentido que el portavoz del Partido Socialista ha dado y también que debiera quedar más matizado que la solución dialogada ha de pasar necesariamente por el fortalecimiento y el impulso a las instituciones y a los procedimientos democráticos de un estado de derecho, y todo el que quiera participar en un diálogo con esos fines deberá participar, cómo no, en él. El problema será, quizá, que nos encontremos y en Argelia se encuentren con que hay sectores que no desean que ése sea el final de un proceso, sino que el final sea, por ejemplo, la instauración de una dictadura religiosa. Difícilmente con esos sectores va a ser posible impulsar una solución fructífera. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. ¿Intervenciones en el turno en contra? Si no es así, señora Errazti, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Voy a ir respondiendo a los portavoces que han hablado. En primer lugar, quiero comentarle al señor Salcedo que, efectivamente, mi grupo parlamentario, Eusko Alkartasuna, y yo aceptamos la historia, absolutamente toda, también aquélla que nos habla de relaciones dinásticas clarísimas entre la monarquía navarra y la monarquía de lo que hoy es Andalucía, no en vano podríamos recordar que Abderramán III era hijo de una princesa navarra. Sería muy largo si ahora empezáramos a hablar de todo eso, pero, en efecto, sí ha habido relación. A mí también me gustaría, efectivamente, que cuando la historia diga otras cosas, el grupo Unión del Pueblo Navarro también las recuerde como yo he recordado y estoy de acuerdo en esto.*

El interés de esta Parlamentaria, señor Salcedo, no es solamente por el mundo islámico. La verdad es que siempre, desde mi propia especialización, desde el comienzo de mis estudios universitarios, me ha interesado y me va a seguir interesando este tema. Pero yo le recuerdo que esta Parlamentaria ha presentado y ha defendido aquí en numerosas ocasiones mociones y asuntos relacionados con la defensa de los derechos humanos, por ejemplo, el Tíbet, o aspectos relacionados con Sudamérica, y ahí, por ahora, no hay muchos musulmanes. Pero sí es verdad que me interesa y además estoy dispuesta a que me siga interesando.

Interpreto que usted ha planteado un cambio en el punto tercero, en el que hacía referencia al Gobierno del Estado español. Yo no tendría ningún inconveniente en eso, me parece bien. De hecho, con lo que tenía planteado, no lo excluyo en absoluto, con lo cual, después de contestar a los portavoces, anuncio que voy a pedir un receso para ver si podemos llegar a acordar una enmienda transaccional, señor Salcedo, ustedes y nosotros, y también si algún otro grupo quiere, podría juntarse con nosotros.

SRA. PRESIDENTA: *Señora Errazti, ¿no preferiría el receso ahora y así se ponían de acuerdo e íbamos haciendo las fotocopias y repartiéndolas entre los Parlamentarios?*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Es que quiero contestar al portavoz del Partido Socialista, señorías. El portavoz del Partido Socialista ha interpretado, como es lógico, y para eso estamos aquí, los puntos de la moción de Eusko Alkartasuna y, efectivamente, tengo que decirle que la interpretación es libre, como la mía también es libre cuando la hago, pero no pensamos igual. Cualquiera que lea la moción y su enmienda, ve que el punto de partida de Eusko Alkartasuna al presentar esta moción y el punto de partida del Partido Socialista al presentar su enmienda no es el mismo. Y eso, además, me lo ha confirmado la propia defensa del señor Cristóbal, porque, a mi entender, se parte de que el Gobierno*

argelino puede ser garante de los derechos o puede poner en marcha determinadas medidas para la defensa de los derechos humanos y esta portavoz parlamentaria en toda su intervención anterior ha defendido justo lo contrario, que el Gobierno argelino es fruto de un golpe militar; no solamente éste sino todos los anteriores, y que, desde luego, difícilmente puede generar o hacer posible esas medidas. Además, vuelvo a recordar que, cuando la oposición argelina estuvo en este Parlamento, absolutamente todos los grupos parlamentarios, entre los que también estaba el Partido Socialista, la apoyaron, dijeron que era una causa muy justa y que, efectivamente, la situación en Argelia era muy mala, con lo cual, hoy me sorprende.

También algunos comentarios que hacía en la defensa de su enmienda el portavoz socialista nos recordaban que está el Gobierno y a él le daba una cierta legitimidad. Pero yo le recuerdo también al señor Cristóbal que la oposición argelina que se reunió en Roma en 1995 representaba y representa a lo que entonces fueron unas elecciones tímidas de comienzo de democracia del 80 por ciento del electorado. Antes describía, incluso, las fuerzas del arco tan amplio que había allí, es decir, es el 80 por ciento. Si ustedes han seguido las siguientes confrontaciones electorales argelinas sabrán que no se ha llegado nunca después a ese número de votos, no han participado los electores argelinos nunca más. Es decir, estamos hablando del 80 por ciento del electorado, por un lado, y el resto, el Gobierno, por el otro.

Tampoco he entendido el tono del señor Cristóbal cuando hablaba de crispación. Si de esta moción tan suave de Eusko Alkartasuna se entiende todo eso, me hago cruces, porque no lo veo por ningún lado. Seguramente, será un error de esta Parlamentaria. No acepto la enmienda del Partido Socialista, y con eso está dicho todo, porque creo que el planteamiento del comienzo era muy diferente al que ustedes han planteado, aunque entiendo que sí estamos de acuerdo en la condena de las matanzas, entiendo que ustedes también están preocupados por la defensa de los derechos humanos en Argelia y entiendo que ustedes también quieren una solución dialogada y una necesaria democratización en Argelia. En eso estoy de acuerdo con ustedes y además les presupongo toda la buena voluntad del mundo, pero cuando leo el texto y cuando he oído la defensa, me ha parecido otra cosa.

A Izquierda Unida le agradezco que vaya a apoyar la moción. Creo que en la exposición que he tenido anteriormente ya le he demostrado la condena clara y, desde luego, no un cheque en blanco a todas esas fuerzas políticas y mucho menos a las fuerzas islámicas porque sí, porque, desde luego, esta portavoz ha criticado duramente al GIA y a los posibles sectores ultraconservadores que pongan

en peligro el necesario proceso de democratización de Argelia. Por supuesto, señor Nuin, estamos de acuerdo y podremos, incluso, si usted quiere, ir a esa enmienda transaccional también. Le invito desde aquí al consenso necesario por si alguien tenía alguna duda sobre ese impulso a las instituciones democráticas y al estado de derecho.

Y ahora, con su permiso, Presidenta, solicito un receso.

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Se concede un receso de cinco minutos para preparar una enmienda transaccional. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, por favor, tomen asientos. Reanudamos la sesión. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Me temo que, si usted lo considera, va a tener que ser un poco más magnánima y nos va a tener que dejar unos minutos más, porque no hemos aclarado todavía, por lo visto, suficientemente el tema. Le pido dos minutos.*

SRA. PRESIDENTA: *Señora, Errazti. Los dos minutos han pasado sobradamente, incluso quince. No sé si concediéndoles más tiempo, desde luego yo se lo concedería, se va a llegar a un entendimiento. Si ustedes, portavoces, me dicen que, efectivamente, en dos minutos van a llegar a un acuerdo, yo les concedería el receso.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Presidenta, yo no se lo estoy pidiendo en nombre de Eusko Alkartasuna, es que tenemos que firmar.*

SRA. PRESIDENTA: *Me lo pide en nombre de todos los portavoces.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *No, estoy haciéndolo por el consenso.*

SRA. PRESIDENTA: *Entonces, ¿en qué quedamos?, ¿usted cree que en dos minutos van a resolver el problema o no?*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Sí, Presidenta, porque vamos a saber si se firma o no.*

SRA. PRESIDENTA: *Dos minutos de reloj. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 20 HORAS Y 32 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 34 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Reanudamos la sesión. Señora Errazti, ¿puede presentar ya la enmienda?*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *No, señora Presidenta, no puedo presentar ninguna enmienda transaccional, pero, con su permiso, no sé si puedo, me gustaría hacer un comentario como proponente.*

SRA. PRESIDENTA: *Ya no puede hacer comentarios porque ha utilizado su turno de réplica. Ya le he sugerido, como posibilidad, que lo guardara para después. De todos modos, antes de pasar a la votación, le tengo que preguntar si acepta la votación de alguna de las enmiendas que se han planteado a su moción. Una era la de Unión del Pueblo Navarro y la otra la del señor Cristóbal. Eso significa que se votaría la enmienda que usted aceptara y no su moción. ¿Acepta?*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *¿Cómo dice? No le he entendido.*

SRA. PRESIDENTA: *Digo que si acepta, a efectos de votación, alguna de las enmiendas presentadas por Unión del Pueblo Navarro o por el señor Cristóbal, aclarando que si acepta la votación de alguna de ellas, significa que se vota esa enmienda y no el texto de su moción.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *No acepto las enmiendas. Ya he dicho por qué no clarísimamente al Partido Socialista, y con UPN habíamos llegado a un acuerdo que desgraciadamente en el último momento, aunque ya tenía su palabra, no ha podido ser. Por lo tanto, me imagino que se votará solamente la moción presentada por Eusko Alkartasuna.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Entonces, votamos el texto de la moción presentada por la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *13 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la moción presentada por la ilustrísima señora doña Begoña Errazti Esnal, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se condena las matanzas de civiles en Argelia. No habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 36 MINUTOS.)